

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA

CATALINA

NIT. 892400.038-2

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **3397**

Vigencia **2013** Fecha de Compromiso **27 de noviembre de 2013**

Beneficiario **HEALT SOCIAL ARBA LOVE Y** N° 900381219 - 4 Sin Formalidades Plenas

N° C.D.P. **2036** Fecha de Expedición del C.D.P. **13 de septiembre de 2013**

Tipo de Compromiso **Prestación de Servicios**

Convenios: ADIC.01-063 Fecha: 26/11/2013 Vence: 31/12/2013

Objeto **AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA CAMPAÑAS COMUNITARIAS PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN SAN ANDRES BAJO SUPERVISION DE COMISARIA DE FAMILIA**

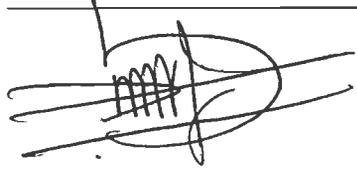
Con. Unidad: **SECRETARIA DE GOBIERNO**

Regional **SAN ANDRES**

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
INVERSION	Proyecto Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana en su	24.000.000,00
03 - 3 - 177 - 42		

Programación de Pagos

Mes	Valor
Diciembre	C\$24.000.000,00
Valor Total Prog.	24.000.000,00



ELKIN JOSE GRAY ROJANO

Profesional Especializado

Elaboró: JUANC

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892.400.038-2

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **3397**

Vigencia **2013**

Fecha de Compromiso **27 de noviembre de 2013**

Beneficiario **HEALT SOCIAL ABBA LOVE Y** Nit **900381219 - 4** Sin Formalidades Plenas

No. C.D.F. **2036** Fecha de Expedición del C.D.F. **12 de septiembre de 2013**

Tipo de Compromiso **Prestación de Servicios**

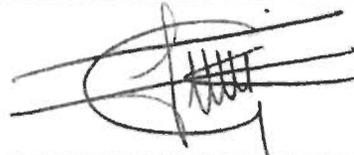
Convenios: **ADIC.01-063 Fecha 26/11/2013 Venez 31/12/2013**

Objeto **AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA CAMPAÑAS COMUNITARIAS PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN SAN ANDRES BAJO SUPERVISION DE COMISARIA DE FAMILIA**

Cto. Utilidad: **SECRETARIA DE GOBIERNO** Regional **SAN ANDRES**

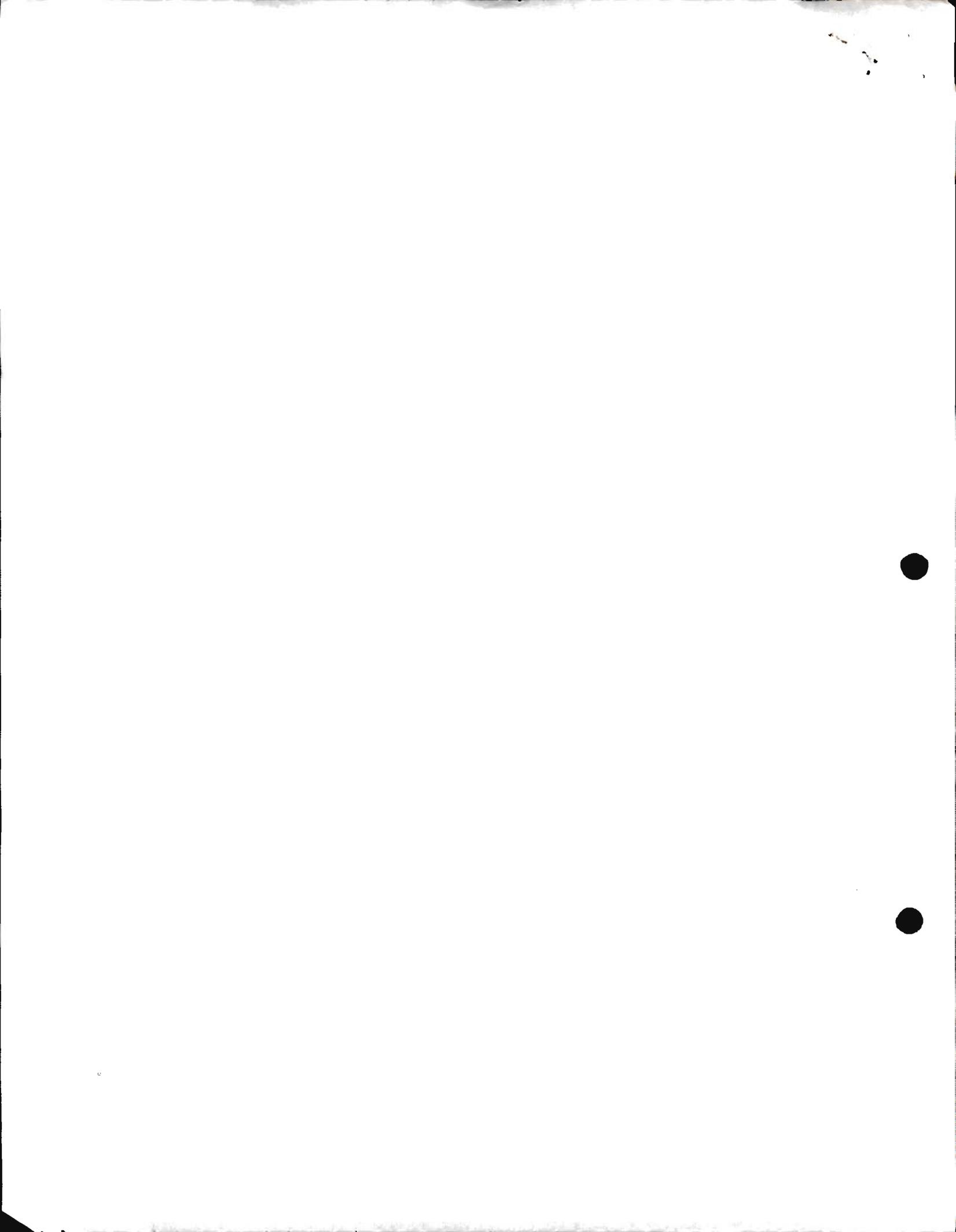
Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
INVERSION 03 -3 -177 -42	Proyecto fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana en mi	24.000.000,00
Total Compromisos		\$24.000.000,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Diciembre	C\$24.000.000,00
Valor Total Prog.	24.000.000,00



ELKIN JOSE GRAU ROJANO
Profesional Especializado

Elaboró: JUAN C





GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

ADICIONAL No. 001 EN VALOR AL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 063 DE 2.013.

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA y SANTA CATALINA.

CONTRATISTA: FUNDACIÓN "ABBA" LOVE AND HEALTH SOCIAL FOUNDATION |.

VALOR: VEINTI CUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000.00) M/cte.

Entre los suscritos a saber **AURY GUERRERO BOWIE**, identificado con la cédula de ciudadanía No.40.985.575 expedida en San Andrés Isla, en su calidad de Gobernadora y Representante Legal del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, elegida popularmente, Posesionada debidamente ante el Juzgado Único Penal del Circuito Especializado de San Andrés, Isla, según Acta de Posesión No.001 de Enero primero (1º) de dos mil doce (2012) y facultada por el Artículo 303 de la Constitución Política de Colombia y el Artículo 11 numeral 3º, literal b de la Ley 80 de 1993, quien para efectos del presente Convenio adicional se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por la otra parte, la FUNDACIÓN "ABBA" LOVE AND HEALTH SOCIAL FOUNDATION, con NIT:900381219, Representado legalmente por el Reverendo Padre **MARCELINO HUGSON REEVES**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con documento de identidad número 18'000.586 expedido en San Andrés, Isla, en su calidad de representante legal, debidamente facultado para contratar, por una parte, quien para efectos del presente convenio adicional se denominará **EL CONVENIDO**, hemos convenido celebrar el presente adicional N°.001 en valor al convenio de Cooperación N°. 063 de 2.013, que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **A)** Que entre las partes se suscribió el Convenio de Cooperación No. 063 del 2013, cuyo objeto es: "Adelantar campañas comunitarias para la prevención y atención de la Violencia Intrafamiliar en San Andrés, Isla, bajo la supervisión de la COMISARIA DE FAMILIA, en 5 sectores de San Andrés, Isla, con el apoyo de promotores para la prevención del delito y garantizar la convivencia pacífica y así promover la cultura ciudadana en el territorio insular, desarrollando encuentros lúdicos recreativos, deportivos, charlas de emprendimiento empresarial, orientación espiritual y charlas familiares, con la intervención de profesionales en el campo de la psicología y trabajo social, para detectar caso de violencia intrafamiliar, implementando estrategias para la atención de los caso detectados, con el fin de disminuir las estadísticas". **B)** Que en la cláusula segunda del convenio No. 063 de 2013 se establecieron algunas actividades que debían ser desarrolladas para el logro del objeto, como es 1). 10 Eventos lúdicos recreativos en 5 sectores, consistentes en encuentros culturales de integración y uso del tiempo libre en familia y en comunidad en busca de la unidad familiar y comunitaria. 2). Atención Sicosocial a víctimas y victimarios de la Violencia Intrafamiliar. 3). Atención Sicosocial al núcleo familiar 4). Adelantar campañas de sensibilización para la prevención de la VIF (Violencia Intrafamiliar). 5). Asumir el apoyo logístico para el desarrollo de las actividades convenidas, con el fin de alcanzar los logros pactados.6) Presentar el informe detallado de la actividades desarrolladas, acompañado de material fotográfico, y las historias de las familias atendidas. **C)** Que el Comité de Orden público estableció la necesidad de ejecutar un proyecto de prevención y atención de Violencia Intrafamiliar y todo tipo de violencia que dificulte la sana convivencia, y así, asignar recursos del Fondo de Seguridad y Convivencia, para atender esta necesidad, con el fin de fortalecer las actividades establecidas en el objeto del convenio principal, y realizar campañas de prevención a la violencia en el Sector de Loma Barrack, y adelantar charlas de emprendimiento empresarial. **D)** Que se hace necesario incluir algunas actividades contractuales a la

CLÁUSULA PRIMERA y adicionar el valor establecido en las CLÁUSULAS CUARTA del convenio No.063 de 2013. Lo anterior considerando el alto índice de conflictividad que se presenta en el Sector de la Loma Barrack, sector este que no fue incluido en los cinco sectores que se atenderán a la luz del convenio 063 del 2013, siendo este uno de los sectores se asentamiento de población raizal más vulnerable. **E)** Que la Administración Departamental una vez analizada dicha situación, considera viable la suscripción del presente adicional. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** El presente adicional tiene por objeto incluir algunas actividades contractuales a la CLÁUSULA PRIMERA, adicionar el valor establecido en la CLÁUSULA CUARTA del Convenio de Cooperación No.063 de 2013. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Incluir las siguientes actividades Contractuales a la Cláusula Primera del Convenio Interinstitucional No. 063 de 2013: **A)** Adelantar campañas orientadas a prevenir la violencia en el sector de Loma Barrack, y realizar actividades de emprendimiento empresarial e inclusión social, según el plan de trabajo a concretar. **CLÁUSULA TERCERA: VALOR:** El valor del presente convenio adicional es la suma de **VEINTE Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000.00) M/CTE** que será tomada del presupuesto 03-3-177-42 Concepto: **PROYECTO FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE SAI**, de conformidad con el certificado de Disponibilidad N° 2036 del 12 de septiembre de la vigencia fiscal 2013, expedido por el Profesional especializado coordinador del Grupo de presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento Archipiélago. **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO:** La suma antes señalada será cancelada por el DEPARTAMENTO en la siguiente manera: **a)** El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se obliga a transferir a la FUNDACIÓN "ABBA" LOVE AND HEALTH SOCIAL FUNDATION, la suma de Veinte y Cuatro Millones de Pesos M/C, a la Cuenta de Ahorro Número 348-85338200 del Banco de Colombia, una vez formalizado el presente adicional. **CLÁUSULA QUINTA: Plazo:** El plazo del presente adicional es el mismo que el convenio principal. **CLÁUSULA SEXTA:** Las demás estipulaciones contenidas en el Convenio No. 063 de 2013, continúan vigentes y se entienden incorporadas al presente contrato adicional No.001 al Convenio No. 063 de 2013. **CLAUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** Acordado el objeto se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución requiere **A)** Registro Presupuestal correspondiente. **CLAUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO ADICIONAL:** Forma parte integral de este contrato adicional No. 001 al convenio 067 de 2011: **1)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2036 del 12 de septiembre del 2013, **2)** Certificación vigente de no haber sido declarado responsable fiscal del Representante Legal de la entidad **3)** Certificación vigente de no haber sido declarado responsable fiscal del Departamento de Policía San Andrés **4)** Certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Representante Legal de la entidad **5)** Certificación vigente de antecedentes disciplinarios **6)** Autorización del Gobernador. Para constancia se firma en San Andrés Islas a los () días del mes de De dos mil trece (2013).


AURY GUERRERO BOWIE

Gobernadora


MARCELINO HUGSON REEVES

Convenido


EILEEN STEPHENS BOWIE

Secretaria de Gobierno (E)

u/f/11/15/2
conf. v. m. p. 07/0



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La Suscrita Secretaria de Servicios Administrativos de la Gobernación del Departamento Archipiélago, en cumplimiento de los principios y postulados contenidos en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el artículo 3.5.2 del Decreto 734 del 2012, del Decreto 2474 de 2008 y Decreto 019 del 2012, procede a efectuar el estudio de conveniencia y oportunidad.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Administración Departamental cuenta con un Proyecto de para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar para la vigencia presupuestal del 2013, con mira a fortalecer a la Comisaria de Familia en esta problemática que tanto nos aqueja, y según las estadísticas la tasa de casos por delitos y contravenciones de violencia intrafamiliar va en aumento.

Es así como se hace necesario fortalecer el trabajo que viene desarrollando la Comisaria de Familia y su equipo interdisciplinario, con el fin de hacer presencia en los barrios y diferentes sectores de las Isla, es así como en la priorización de sectores o barrios atender no se tuvo en cuenta el Sector de Loma Barrack, donde la mayoría de su asentamiento humano es población raizal, y por estadísticas y antecedentes de casos en una comunidad donde se presenta un alto índice de casos de violencia en todos los aspectos, lo que hace que este sea considerado vulnerable.

Es nuestra obligación legal y constitucional llegar a un gran número de habitantes, procurando su bienestar, en especial a nuestra población raizal, es así como se hace necesario suscribir un convenio adicional en dinero, para atender un sector vulnerable con asentamiento raizal.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El presente adicional tiene por objeto incluir algunas actividades contractuales a la CLÁUSULA PRIMERA, adicionar el valor establecido en la CLÁUSULA CUARTA del Convenio de Cooperación No.063 de 2013. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Incluir las siguientes actividades Contractuales a la Cláusula Primera del Convenio Interinstitucional No. **063** de 2013: **A)** Adelantar campañas orientadas a prevenir la violencia en el sector de Loma Barrack, y realizar actividades de emprendimiento empresarial e inclusión social, según el plan de trabajo a concretar.

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, el proponente es de reconocida idoneidades y experiencia relacionada con el objeto a contratar en el presente estudio y cumple a satisfacción con lo siguiente:

Contar con la infraestructura administrativa, operativa y de recurso humano para el cumplimiento del objetivo contractual.

Disponibilidad y capacidad para suministrar los servicios solicitados, conforme a las especificaciones técnicas y procedimientos requeridos.

Contratar por su cuenta y riesgo el personal que requiera para el suministro y distribución de los vehículos a entregar, con responsabilidad, seguridad y precisión verificando la autorización escrita por el funcionario competente.

*Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia*



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

Disponibilidad para aceptar los procedimientos administrativos que determine la entidad para la ejecución del convenio.

Las siguientes son las características y requerimientos del objeto a contratar:

3. ESTUDIO DE MERCADO:

La entidad a través de la Secretaria de Gobierno, realizo el estudio de mercado correspondiente, procediendo a establecer un estimativo para atender la necesidad según el cronograma de actividades a cubrir.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

EL Departamento a través de la Secretaria de Gobierno realizó la evaluación de los servicios a suministrar.

Para efecto del presente Convenio, se tendrá como presupuesto oficial la suma de Veinte y Veinte y Cuatro Millones Pesos **(\$24.000.000) M/CTE.**

5. FORMA DE PAGO:

Se transferirá a la FUNDACIÓN "ABBA" LOVE AND HEALTH SOCIAL FUNDATION, el valor del contrato una vez suscrito y formalizado el convenio.

6. PLAZO:

El plazo para la ejecución será hasta el 31 de Diciembre, contados a partir de la legalización del convenio.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Existe disponibilidad para atender el gasto, según certificado de disponibilidad presupuestal: N° 2036 del 12 de septiembre de la vigencia fiscal 2013, expedido por el Profesional especializado coordinador del Grupo de presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento Archipiélago.

8. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATO:

El marco legal del contrato a celebrar, está conforme a lo dispuesto artículos 209 y 303 de la Constitución Política de Colombia, artículo 11 numeral 3° literal b, y la Ley 80 de 1993, artículo 95 de la Ley 489 de 1998 y la Ley 1150 de 2007.

9. CONSTITUCION DE GARANTIAS

Con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato que se llegue a celebrar, la entidad estima que el contratista deberá constituir las siguientes pólizas:

- ✚ **Cumplimiento del contrato:** pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
- ✚ **Buena calidad de los bienes a suministrar:** Equivalente al 50% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (06) meses más.



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

Los anteriores Estudios Previos se realizaron de conformidad con lo señalado en el Art. 3.5.2 del Decreto 734 del 2012 y el Decreto 019 del 2012.

En San Andrés Islas, a los Diecinueve (19) días del mes de Noviembre de 2013


EILEEN STEPHENS BOWIE
Secretaria de Gobierno (Encargada)



GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Fecha de
Aprobación:
14-02-2011

Código:
1700-63.10

MEMORANDO

Versión: 00

Página
1 de 1

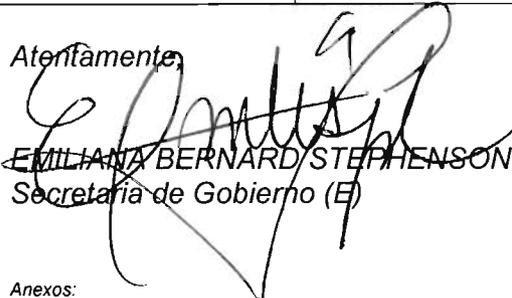
CÓDIGO	110	CONSECUTIVO	851
FECHA	31 de Octubre del 2013		
PARA	AURY GUERRERO BIWIE	CARGO	Gobernadora
DE	EMILIANA BERNARD STEPHENSON	CARGO	Secretaria de Gobierno
ASUNTO	Solicitud de autorización contratación		

Cordial saludo:

Dando continuidad a lo aprobado en la reunión de Comité de Orden Público realizado el pasado 16 de enero y 13 de noviembre del año 2012, y ratificado el pasado 19 de agosto del 2013, solicito su autorización y visto bueno para un convenio adicional con la fundación ABBA.

Nombre	Objeto	Rubro	Valor
FUNDACIÓN "AABA" LOVE AND HEALTH SOCIAL FOUNDATION	Desarrollar actividades de emprendimiento empresarial e inclusión social en el Sector de Loma Barrack	03 - 3 - 177 - 42	\$ 24'000.000.

Atentamente,


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Secretaria de Gobierno (E)


Vo. Bo. AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE
Gobernadora

Anexos:

Proyecto: Nazly Ritchie Mc'nish
Revisó: Emiliana Bernard Stephenson
Archivo: Avelaz

Ruta del archivo: Memorandos 2012 Secretaria del Interior/Justicia Policia

11/11/11



	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 14-02-2011	Código: 1700-63.10
	MEMORANDO		Versión: 00

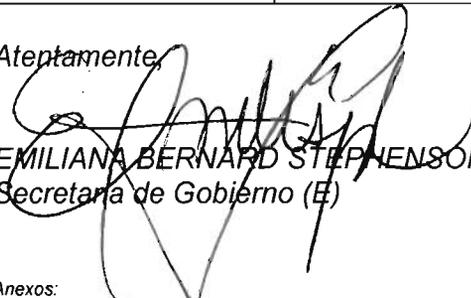
CÓDIGO	110	CONSECUTIVO		851
FECHA	31 de Octubre del 2013			
PARA	AURY GUERRERO BIWIE	CARGO	Gobernadora	
DE	EMILIANA BERNARD STEPHENSON	CARGO	Secretaria de Gobierno	
ASUNTO	Solicitud de autorización contratación			

Cordial saludo:

Dando continuidad a lo aprobado en la reunión de Comité de Orden Público realizado el pasado 16 de enero y 13 de noviembre del año 2012, y ratificado el pasado 19 de agosto del 2013, solicito su autorización y visto bueno para un convenio adicional con la fundación ABBA.

Nombre	Objeto	Rubro	Valor
FUNDACIÓN "AABA" LOVE AND HEALTH SOCIAL FUNDATION	Desarrollar actividades de emprendimiento empresarial e inclusión social en el Sector de Loma Barrack	03 - 3 - 177 - 42	\$ 24'000.000.

Atentamente,


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Secretaria de Gobierno (E)


Vo. Bo. AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE
Gobernadora

Anexos:

Proyecto: Nazly Ritchie Mc'nish
Revisó: Emiliana Bernard Stephenson
Archivó: Avelez

Ruta del archivo: Memorandos 2012 Secretaria del Interior/Justicia Policia

1954



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 2036
 Fecha de Vencimiento 31/12/2013
 Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2013 Fecha de Expedición: 12 sep 2013

Objeto: PROYECTO FONDO SE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Solicitante: EMILIANA BERNARD STEPHENSON- SEC. DE GOBIERNO (E)

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversion 03-3-177-42	Proyecto fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana en sai	150.000.000,00
TOTAL CERTIFICADO		150.000.000,00



ELKIN JOSE GRAU ROJANO
 Profesional Especializado

Ident: CBAUTISTA

Faint header text at the top of the page, possibly containing a date or page number.

Faint handwritten text or notes in the upper middle section of the page.



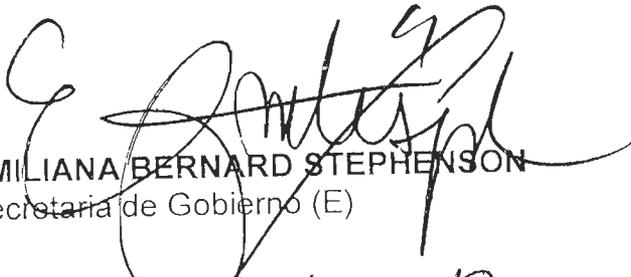
SECRETARIA DE GOBIERNO

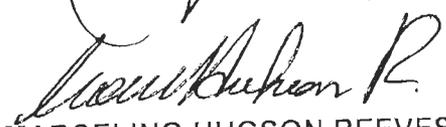
ACTA DE INICIO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO No.063 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013

En san Andrés isla, a los Quince (15) días del mes de octubre del año dos mil trece (2013), en las instalaciones de la Secretaría de Gobierno, se presentó el Padre **MARCELINO HUGSON REEVES** Identificado con Cédula de Ciudadanía No.18.000.586 expedida en San Andrés Isla, quien actúa en nombre y representación de "ABBA" LOVE AND HEALTH SOCIAL FUNDATION, para efectos de dar inicio al Convenio No.063 del 13 de octubre de 2013, teniendo el siguiente objeto contractual:

OBJETO: El convenido se compromete para con el Departamento Archipiélago a Adelantar campañas comunitarias para la prevención y atención de violencia intrafamiliar en San Andrés Isla, bajo la supervisión de la Comisaria de Familia, en 5 sectores de San Andrés, Isla, con el apoyo de promotores para la prevención del delito y garantizar la convivencia pacífica y así promover la cultura ciudadana en el territorio insular desarrollando encuentros lúdicos recreativos, deportivos, charlas de emprendimiento empresarial, orientación espiritual y charlas familiares, con la intervención de profesionales en el campo de la psicología y trabajo social, para detectar caso de violencia intrafamiliar, implementando estrategias para la atención de los casos detectados con el fin de disminuir las estadísticas.

En constancia se firma por los que en ella intervienen.


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Secretaria de Gobierno (E)


Padre **MARCELINO HUGSON REEVES**
Representante legal de
"ABBA" LOVE AND HEALTH SOCIAL FUNDATION

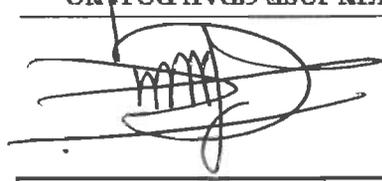
Estephens



GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
 NIT. 892.400.038-2
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS
 Registro No. **2404**
 Vigencia 2013
 Fecha de Compromiso 24 de septiembre de 2013

Banco: HEALT SOCIAL ABBA LOVE Y Cia. S.A.
 No. C.D.P. 1094
 Fecha de Expedición del C.D.P. 06 de mayo de 2013
 Tipo de Compromiso: Prestación de Servicios
 Convenios: 063 Fecha: 13/09/2013 Vence: 31/12/2013
 Objeto: ADELANTAR CAMPAÑAS COMUNITARIAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN SAN ANDRES, BAJO SUPERVISIÓN DE COMISARIA DE FAMILIA EN 5 SECTORES DE SAN ANDRES
 Cto. Unidad: SECRETARIA DEL INTERIOR Regional SAN ANDRES

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
INVERSION	Prevenion y Atencion de la Violencia Intrafamiliar en san 2012-2013	50.000.000,00
Programación de Pagos		Total Compromisos \$50.000.000,00
Mes	Valor	
Septiembre	C\$50.000.000,00	
Valor Total Prog.	50.000.000,00	


ELKIN JOSE GRAU ROJAS
 Profesional Especializado

Elaboró: JUAN C

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

NIT 901 400 038-3

Registro No. 2404

Vigencia 2013 Fecha de Compromiso 24 de septiembre de 2013

Beneficiario: HEALTH SOCIAL ABA LOVE Y No. C.D.F. 1004 Fecha de Expedición del C.D.F. 08 de mayo de 2013 Tipo de Compromiso: Prestación de Servicios Convenios: 003 Fecha: 13/09/2013 Vence: 31/12/2013 Objeto: ADELANTAR CAMPAÑAS COMUNITARIAS PARA LA PREVENCION Y ATENCION VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN SAN ANDRES, BAJO SUPERVISION DE COMISARIA DE FAMILIA EN 2 SECTORES DE SAN ANDRES Regional: SAN ANDRES

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
INVERSION	Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar en San	20.000.000,00
03 - 171 - 20		
Total Compromisos		20.000.000,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Septiembre	20.000.000,00
Octubre	0,00
Noviembre	0,00
Diciembre	0,00
Total	20.000.000,00


 ELKIN JOSÉ GRAU ROJAS
 Profesional Especializado

Elaboró: JUANIC

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892.400.038-2

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **2404**

Vigencia **2013**

Fecha de Compromiso **24 de septiembre de 2013**

Beneficiario **HEALT SOCIAL ABBA LOVE Y** Nit **900381219 - 4** Sin Formalidades Plenas
 No. C.D.P. **1094** Fecha de Expedición del C.D.P. **06 de mayo de 2013**
 Tipo de Compromiso **Prestación de Servicios**
 Convenios: **063** Fecha: **13/09/2013** Vence: **31/12/2013**
 Objeto **ADELANTAR CAMPAÑAS COMUNITARIAS PARA LA PREVENCION Y ATENCION VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN SAN ANDRES, BAJO SUPERVISION DE COMISARIA DE FAMILIA EN 5 SECTORES DE SAN ANDRES**
 Cto.Utilidad: **SECRETARIA DEL INTERIOR** Regional **SAN ANDRES**

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
INVERSION 03 -3 -17 1 -20	Prevencion y Atencion de la Violencia Intrafamiliar en sai 2012 2015	50.000.000,00
Total Compromisos		\$50.000.000,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Septiembre	C\$50.000.000,00
Valor Total Prog.	50.000.000,00



ELKIN JOSE GRAU ROJANO
Profesional Especializado

Elaboró: JUANC

1940

1940

1940

1940

1940





GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflower

NIT: 892400038-2

CONVENIO DE COOPERACION SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y "ABBA" LOVE AND HEALTH SOCIAL FUNDATION EN EL MARCO DEL PROYECTO DEL FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA NO. 063 DE 2013.-

Entre los suscritos a saber **AURY GUERRERO BOWIE**, identificada con la cédula de ciudadanía N°40.985.575 expedida en San Andrés, Isla, en mi calidad de Gobernadora, del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, elegida popularmente, según consta en la credencial de fecha ocho (8) de noviembre del Dos Mil Once (2011) expedido por la Delegada del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, posesionada ante la señora JUEZ DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO (E) del Distrito Judicial del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, según consta en Acta de posesión No. 001 de enero 01 del 2012, y facultada debidamente para celebrar este tipo de instrumentos según lo dispuesto en los artículos 355 Inc. 2° de la Constitución Política de Colombia, Decreto 777 de 1992, artículo 96 de la Ley 489 de 1998, Decreto 1403 de 1992 y la Ley 489 de 1998, por una parte, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, de una parte, y por la otra "ABBA" LOVE AND HEALTH SOCIAL FUNDATION, con NIT:900381219 en adelante se denominara **EL CONVENIDO**, hemos acordado suscribir el presente Convenio previas las siguientes **CONSIDERACIONES GENERALES**. 1) Que el Departamento cuenta con un proyecto de **PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**, bajo la Secretaria del Interior igualmente, el cual se ejecuta coordinadamente con la Comisaria de Familia, .2) Que las actividades contempladas en el proyecto son realizar campañas comunitarias en los diferentes sectores de la Isla, a fin de detectar los casos de Violencia Intrafamiliar, prestando atención sicosocial al núcleo familiar y atención individual a los miembros de la familia igualmente. 3) Que se hace necesario aunar esfuerzos para garantizar la atención integral a las familias víctimas y victimarios de la Violencia Intrafamiliar, sensibilizando y garantizando la denuncia efectiva, y a su vez propender a la convivencia pacífica en el Departamento, garantizando la preservación del Orden Público. 4) Que para efectos de obtener resultados dicientes en las actividades adelantar, se requiere contar con el apoyo de profesionales en el área de psicología y trabajo social, así como también personal con experiencia en trabajo comunitario, para facilitar el acceso a la población vulnerable. 7) Que se organizara por historia clínica los casos de cada núcleo familiar que se atenderá, con la relación de los integrantes de cada uno, la problemática identificada y las estrategias comunitarias y terapéuticas que se desarrollaran para abordar la problemática. 8) Que los convenios de cooperación tienen como característica esencial la colaboración entre las partes para obtener un mismo propósito 9) Que el presente convenio se regirá por las leyes vigentes y/o los reglamentos nacionales, departamentales y municipales que les sean aplicables y en especial por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO**. Adelantar campañas comunitarias para la prevención y atención de la Violencia Intrafamiliar en San Andrés, Isla, bajo la supervisión de la **COMISARIA DE FAMILIA**, en 5 sectores de San Andrés, Isla, con el apoyo de promotores para la prevención del delito y garantizar la convivencia pacífica y así promover la cultura ciudadana en el territorio insular

42

desarrollando encuentros lúdicos recreativos, deportivos, charlas de emprendimiento empresarial, orientación espiritual y charlas familiares, con la intervención de profesionales en el campo de la psicología y trabajo social, para detectar caso de violencia intrafamiliar, implementando estrategias para la atención de los caso detectados, con el fin de disminuir las estadísticas **CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACION DEL CONVENIDO:** 1). 10 Eventos lúdicos recreativos en 5 sectores, consistentes en encuentros culturales de integración y uso del tiempo libre en familia y en comunidad en busca de la unidad familiar y comunitaria. 2). Atención Sicosocial a víctimas y victimarios de la Violencia Intrafamiliar. 3). Atención Sicosocial al núcleo familiar 4). Adelantar campañas de sensibilización para la prevención de la VIF (Violencia Intrafamiliar). 5). Asumir el apoyo logístico para el desarrollo de las actividades convenidas, con el fin de alcanzar los logros pactados. 6) Presentar el informe detallado de la actividades desarrolladas, acompañado de material fotográfico, y las historias de las familias atendidas. **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.** Aportar los recursos financieros conforme a lo acordado en el presente convenio. **CLAUSULA CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se obliga a transferir a "ABBA" LOVE AND HEALTH SOCIAL FUNDATION la suma de Cincuenta Cincuenta Millones de Pesos (\$50.000.000.00) M/CTE, con cargo a los rubro presupuestales denominados PREVENCIÓN Y ATENCIÓN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, número 03-3-171-20 una vez formalizado el presente convenio, a la cuenta bancaria a nombre de "ABBA" LOVE AND HEALTH SOCIAL FUNDATION, Cuenta de Ahorro Número 348-85338200 del Banco de Colombia. **CLAUSULA QUINTA: COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN:** Para el seguimiento de la ejecución del presente Convenio, las partes acuerdan conformar un comité integrado por la Comisaria de Familia, el equipo interdisciplinario de la Comisaria de Familia y el equipo de profesionales de "ABBA" LOVE AND HEALTH SOCIAL FUNDATION. La Supervisión del Convenio será por parte de la Secretaria de Gobierno. **CLAUSULA SEXTA: DURACION:** El presente Convenio tendrá un término de duración hasta el 31 de Diciembre del presente año. **CLAUSULA SEPTIMA: SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** El Convenido se obliga por su cuenta y a su costo a cumplir todas las disposiciones laborales y convencionales vigentes o que entren a regir después de la firma de este convenio, en relación con los trabajadores y empleados ocupados en la ejecución del convenio. Entre estos trabajadores y el Departamento, no existe vínculo laboral alguno. **CLAUSULA OCTAVA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO:** El presente convenio podrá terminarse anticipadamente en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo entre las partes. b) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por las partes. c) Por violar las disposiciones sujetas a control por la Secretaría del Interior. **CLAUSULA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Acordado el objeto y la contraprestación se entiende perfeccionado el convenio con la firma de las partes. **CLAUSULA DECIMA: DOMICILIO Y LEYES:** Para todos los efectos, las partes declaran que su domicilio contractual es el siguiente: Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, Avenida Francisco Newball, Edificio Coral Palace. El presente Convenio se regirá por la Ley 80 de 1993, su legislación complementaria, y la normatividad civil y comercial aplicable y concordantes. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Las partes declaran bajo la gravedad del juramento el cual se entiende prestado con la firma del presente documento no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la ley para celebrar el presente convenio. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: LIQUIDACION DEL CONVENIO.** Una vez finalizada la duración del presente convenio, este se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación, mediante la firma por las partes de un acta de liquidación que será preparada por el Comité de seguimiento. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El DEPARTAMENTO, se obliga reservar la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS moneda corriente (\$50.000.000.00) suma que será tomada del Presupuesto Departamental

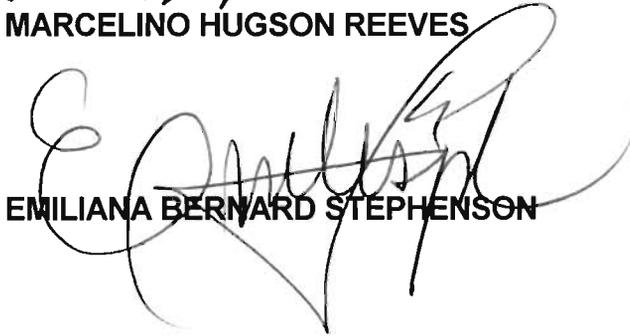
vigencia fiscal del 2013 con cargo a la identificación presupuestal No. 03-3-171-20 de conformidad con los Certificados de Disponibilidad Presupuestales número 1094 del 06 de mayo del 2013 **CLAUSULA DECIMA CUARTA: INDEMNIDAD.** El CONVENIDO se obliga a mantener al DEPARTAMENTO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA DECIMA QUINTA DOCUMENTOS DEL CONVENIO:** Forman parte integral de este convenio los siguientes documentos: 1) Copia de la Cedula del Convenido. 2) Certificados de antecedentes penales y disciplinarios del Convenido. 3) Certificado de no haber sido declarado responsable fiscal, del Convenido. 4) Decreto de nombramiento y Acta de Posesión del Convenido. 6) Documento de la Oficina de Control y Circulación OCCRE donde autoriza al Convenido trabajar en el Territorio Insular y copia De antecedentes judiciales. Para constancia se firma en San Andrés Isla los Trece Días del Mes de Septiembre del Dos Mil Trece (2013)


AURY GUERRERO BOWIE

La Gobernadora


MARCELINO HUGSON REEVES

El Convenido


EMILIANA BERNARD STEPHENSON

La Secretario de Gobierno (E)

James R. [unclear]



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflower

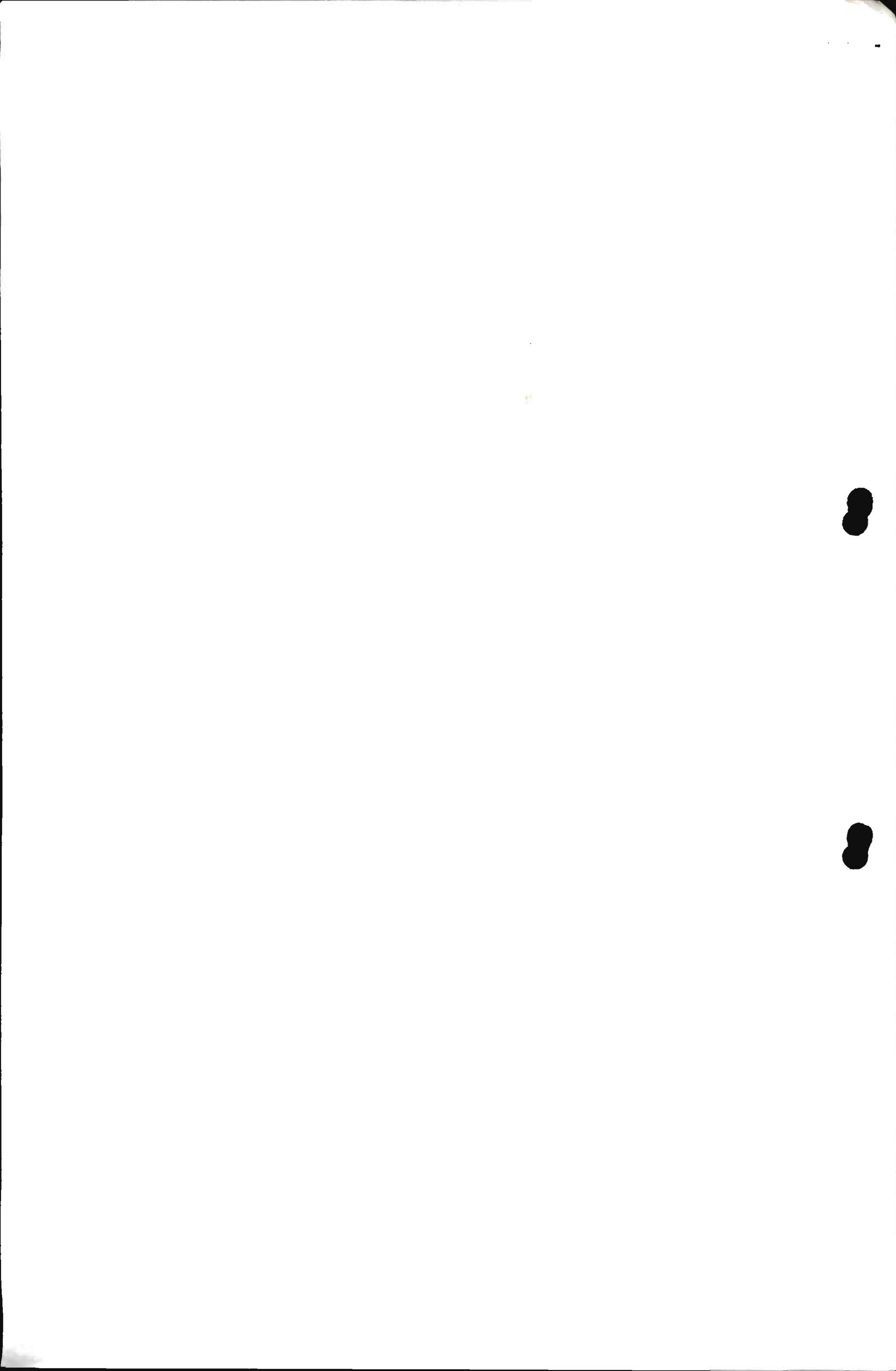
NIT: 892400038-2

CONVENIO DE COOPERACION SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y "ABBA" LOVE AND HEALTH SOCIAL FUNDATION EN EL MARCO DEL PROYECTO DEL FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA NO. 063 DE 2013.-

Entre los suscritos a saber **AURY GUERRERO BOWIE**, identificada con la cédula de ciudadanía N°40.985.575 expedida en San Andrés, Isla, en mi calidad de Gobernadora, del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, elegida popularmente, según consta en la credencial de fecha ocho (8) de noviembre del Dos Mil Once (2011) expedido por la Delegada del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, posesionada ante la señora JUEZ DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO (E) del Distrito Judicial del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, según consta en Acta de posesión No. 001 de enero 01 del 2012, y facultada debidamente para celebrar este tipo de instrumentos según lo dispuesto en los artículos 355 Inc. 2° de la Constitución Política de Colombia, Decreto 777 de 1992, artículo 96 de la Ley 489 de 1998, Decreto 1403 de 1992 y la Ley 489 de 1998, por una parte, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, de una parte, y por la otra "ABBA" LOVE AND HEALTH SOCIAL FUNDATION, con NIT:900381219 en adelante se denominará **EL CONVENIDO**, hemos acordado suscribir el presente Convenio previas las siguientes **CONSIDERACIONES GENERALES**. 1) Que el Departamento cuenta con un proyecto de **PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**, bajo la Secretaría del Interior igualmente, el cual se ejecuta coordinadamente con la Comisaria de Familia, .2) Que las actividades contempladas en el proyecto son realizar campañas comunitarias en los diferentes sectores de la Isla, a fin de detectar los casos de Violencia Intrafamiliar, prestando atención sicosocial al núcleo familiar y atención individual a los miembros de la familia igualmente. 3) Que se hace necesario aunar esfuerzos para garantizar la atención integral a las familias víctimas y victimarios de la Violencia Intrafamiliar, sensibilizando y garantizando la denuncia efectiva, y a su vez propender a la convivencia pacífica en el Departamento, garantizando la preservación del Orden Público. 4) Que para efectos de obtener resultados dicientes en las actividades adelantar, se requiere contar con el apoyo de profesionales en el área de psicología y trabajo social, así como también personal con experiencia en trabajo comunitario, para facilitar el acceso a la población vulnerable. 7) Que se organizara por historia clínica los casos de cada núcleo familiar que se atenderá, con la relación de los integrantes de cada uno, la problemática identificada y las estrategias comunitarias y terapéuticas que se desarrollaran para abordar la problemática. 8) Que los convenios de cooperación tienen como característica esencial la colaboración entre las partes para obtener un mismo propósito 9) Que el presente convenio se regirá por las leyes vigentes y/o los reglamentos nacionales, departamentales y municipales que les sean aplicables y en especial por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO**. Adelantar campañas comunitarias para la prevención y atención de la Violencia Intrafamiliar en San Andrés, Isla, bajo la supervisión de la **COMISARIA DE FAMILIA**, en 5 sectores de San Andrés, Isla, con el apoyo de promotores para la prevención del delito y garantizar la convivencia pacífica y así promover la cultura ciudadana en el territorio insular.

desarrollando encuentros lúdicos recreativos, deportivos, charlas de emprendimiento empresarial, orientación espiritual y charlas familiares, con la intervención de profesionales en el campo de la psicología y trabajo social, para detectar caso de violencia intrafamiliar, implementando estrategias para la atención de los caso detectados, con el fin de disminuir las estadísticas **CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACION DEL CONVENIDO:** 1). 10 Eventos lúdicos recreativos en 5 sectores, consistentes en encuentros culturales de integración y uso del tiempo libre en familia y en comunidad en busca de la unidad familiar y comunitaria. 2). Atención Sicosocial a víctimas y victimarios de la Violencia Intrafamiliar. 3). Atención Sicosocial al núcleo familiar 4). Adelantar campañas de sensibilización para la prevención de la VIF (Violencia Intrafamiliar). 5). Asumir el apoyo logístico para el desarrollo de las actividades convenidas, con el fin de alcanzar los logros pactados.6) Presentar el informe detallado de la actividades desarrolladas, acompañado de material fotográfico, y las historias de las familias atendidas. **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.** Aportar los recursos financieros conforme a lo acordado en el presente convenio. **CLAUSULA CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se obliga a transferir a "ABBA" LOVE AND HEALTH SOCIAL FOUNDATION la suma de Cincuenta Cincuenta Millones de Pesos (\$50.000.000.00) M/CTE, con cargo a los rubro presupuestales denominados PREVENCIÓN Y ATENCIÓN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, número 03-3-171-20 una vez formalizado el presente convenio, a la cuenta bancaria a nombre de "ABBA" LOVE AND HEALTH SOCIAL FOUNDATION , Cuenta de Ahorro Número 348-85338200 del Banco de Colombia. **CLAUSULA QUINTA: COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN:** Para el seguimiento de la ejecución del presente Convenio, las partes acuerdan conformar un comité integrado por la Comisaria de Familia, el equipo interdisciplinario de la Comisaria de Familia y el equipo de profesionales de "ABBA" LOVE AND HEALTH SOCIAL FOUNDATION. La Supervisión del Convenio será por parte de la Secretaria de Gobierno. **CLAUSULA SEXTA: DURACION:** El presente Convenio tendrá un término de duración hasta el 31 de Diciembre del presente año. **CLAUSULA SEPTIMA: SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** El Convenido se obliga por su cuenta y a su costo a cumplir todas las disposiciones laborales y convencionales vigentes o que entren a regir después de la firma de este convenio, en relación con los trabajadores y empleados ocupados en la ejecución del convenio. Entre estos trabajadores y el Departamento, no existe vínculo laboral alguno. **CLAUSULA OCTAVA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO:** El presente convenio podrá terminarse anticipadamente en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo entre las partes. b) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por las partes. c) Por violar las disposiciones sujetas a control por la Secretaria del Interior. **CLAUSULA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Acordado el objeto y la contraprestación se entiende perfeccionado el convenio con la firma de las partes. **CLAUSULA DECIMA: DOMICILIO Y LEYES:** Para todos los efectos, las partes declaran que su domicilio contractual es el siguiente: Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, Avenida Francisco Newball, Edificio Coral Palace. El presente Convenio se regirá por la Ley 80 de 1993, su legislación complementaria, y la normatividad civil y comercial aplicable y concordantes. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Las partes declaran bajo la gravedad del juramento el cual se entiende prestado con la firma dl presente documento no hallarse incursas en ninguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la ley para celebrar el presente convenio. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: LIQUIDACION DEL CONVENIO.** Una vez finalizada la duración del presente convenio, este se liquidara dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación, mediante la firma por las partes de un acta de liquidación que será preparada por el Comité de seguimiento. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El DEPARTAMENTO, se obliga reservar la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS** moneda corriente (**\$50.000.000.00**) suma que será tomada del Presupuesto Departamental

[Handwritten signature]



20

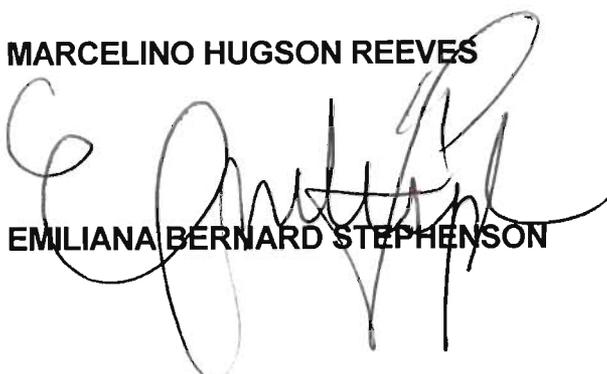
vigencia fiscal del 2013 con cargo a la identificación presupuestal No. 03-3-171-20 de conformidad con los Certificados de Disponibilidad Presupuestales número 1094 del 06 de mayo del 2013 **CLAUSULA DECIMA CUARTA: INDEMNIDAD.** El CONVENIDO se obliga a mantener al DEPARTAMENTO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA DECIMA QUINTA DOCUMENTOS DEL CONVENIO:** Forman parte integral de este convenio los siguientes documentos: 1) Copia de la Cedula del Convenido. 2) Certificados de antecedentes penales y disciplinarios del Convenido. 3) Certificado de no haber sido declarado responsable fiscal, del Convenido. 4) Decreto de nombramiento y Acta de Posesión del Convenido. 6) Documento de la Oficina de Control y Circulación OCCRE donde autoriza al Convenido trabajar en el Territorio Insular y copia De antecedentes judiciales. Para constancia se firma en San Andrés Isla los Trece Días del Mes de Septiembre del Dos Mil Trece (2013)


AURY GUERRERO BOWIE

La Gobernadora

MARCELINO HUGSON REEVES

El Convenido


EMILIANA BERNARD STEPHENSON

La Secretario de Gobierno (E)

Amos. 1. 1

CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Número de operación:01C180906021 Fecha: 20130906 Hora: 10:07:54 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD
SIN ANIMO DE LUCRO: ABBA LOVE AND HEALTH SOCIAL FOUNDATION.

NUMERO: S0500436

N.I.T : 900381219 - 4

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES Y
PROVIDENCIA , EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS
ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995 Y SU DECRETO
REGLAMENTARIO 427 DE 1996 Y EL DECRETO 019 DE 2012.

CERTIFICA :

DOMICILIO: SAN ANDRES

DIRECCION: BRR LA LOMA LA Y

TELEFONO 1: 5133061

FAX: NO REPORTO

RENOVO EL AÑO 2013 , EL 28 DE JUNIO DE 2013

TOTAL ACTIVOS : \$ 62,234,317.00

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

8413 REGULACION DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN
SERVICIOS DE SALUD, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS
SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 0000001 DEL 6 DE MAYO DE 2009 , OTORGADO(A) EN
ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO
EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO: 00001618 DEL LIBRO I
DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO,
FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: ABBA LOVE AND HEALTH
SOCIAL FOUNDATION

CERTIFICA :

QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA EL 9 DE
SEPTIEMBRE DE 2010 , OTORGADA POR: CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA :

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y
CONTROL: GOBERNACION DE SAN ANDRES ISLA

CERTIFICA :

QUE DICHA ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS
DOCUMENTO FECHA ORIGEN CIUDAD INSCRIP. FECHA
0000001 2012/08/22 ASAMBLEA EXTRAORSAN AND 00001854 2012/08/23

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES
INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL. LA FUNDACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL AYUDAR A LOS MAS NECESITADOS Y POBRES DE LA ISLA CON LA ASISTENCIA, EL APOYO Y LA PROMOCIÓN PARA ALCANZAR SUBSANAR SUS NECESIDADES BÁSICAS. NUESTRA FE PROCLAMA QUE "JESUCRISTO ES EL ROSTRO HUMANO DE DIOS Y EL ROSTRO DIVINO DEL HOMBRE". POR ESO "LA OPCIÓN PREFERENCIAL POR LOS POBRES ESTÁ IMPLICITA EN LA FE EN CRISTO, EN AQUEL DIOS QUE SE HA HECHO POBRE POR NOSOTROS PARA ENRIQUECERNOS CON SU POBREZA. EN NUESTRA FUNDACIÓN QUEREMOS RATIFICAR Y POTENCIAR LA OPCIÓN DEL AMOR POR LOS MÁS POBRES Y NECESITADOS DE LAS ISLAS Y DEL CARIBE COLOMBIANO; POR ESO LA SOLIDARIDAD, LA JUSTICIA Y EL AMOR SERÁN NUESTROS GRANDES VALORES A VIVIR Y PRACTICAR EN LA FUNDACIÓN, SON MUCHOS LOS ROSTROS SUFRIENTES QUE NOS DUELEN Y ESTAN A NUESTRO LADO, O SEA SON NUESTROS PRÓJIMOS Y NO PODEMOS IGNORAR QUE NUESTRA FE EN JESUCRISTO OBLIGA A QUE NO LOS PASEMOS DE LARGO EN EL CAMINO DE LA VIDA SINO QUE NOS DETENGAMOS COMO HIZO EL BUEN SAMARITANO PARA AYUDARLE, AMARLE Y DEVOLVERLE LA DIGNIDAD DE HIJOS DE DIOS. EL PROBLEMA DE LA DROGA ES COMO UNA MANCHA DE ACEITE QUE INVADIRÍA TODA LA ISLA, NO CONOCE FRONTERAS ATACA A RICOS Y POBRES, A NIÑOS JÓVENES Y ADULTOS, HOMBRES Y MUJERES. Y LA IGLESIA NO PUEDE PERMANECER INDIFERENTE ANTE ESTE FLAGELO QUE ESTA DESTRUYENDO A LA HUMANIDAD, ESPECIALMENTE A LAS NUEVAS GENERACIONES, POR ESO LA INSTITUCIÓN QUIERE SER UN CENTRO A APOYA Y AYUDA A LAS PERSONAS GOLPEADAS POR LA ADICCIÓN A LA DROGA A SUPERAR ESTE TERRIBLE MAL Y RECOBRAR SU DIGNIDAD DE HIJO DE DIOS. PARA TUTELAR Y APOYAR A LA FAMILIA LA FUNDACIÓN PRETENDE COMPROMETERSE DE UNA MANERA INTEGRAL Y ORGÁNICA OFRECIENDO FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN A LAS FAMILIAS PARA EVITAR EL ROMPIMIENTO DE LOS LAZOS FAMILIARES QUE CONDUCEN A LOS HIJOS A LAS DROGAS A LA PROSTITUCIÓN, A LA VIOLENCIA JUVENIL, A LA DESERCIÓN ESCOLAR Y MUCHAS OTRAS SITUACIONES SOCIALES Y MORALES QUE VEMOS EN LA ISLA, TAMBIEN IMPULSAR PROYECTOS QUE PROMUEVAN LOS VALORES ETICOS Y MORALES EN LA FAMILIA, TAMBIÉN PROMOVEREMOS EL DIÁLOGO CON LOS GOBIERNOS Y LA SOCIEDAD PARA DEFENDER LAS LEYES A FAVOR DE LA VIDA. IMPULSAR Y PROMOVER LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LOS NIÑOS Y JÓVENES PARA QUE TENGAN UN RECTO SENTIDO DEL AMOR Y LA SEXUALIDAD. ESTABLECER PROGRAMAS DE FORMACIÓN, ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA PATERNIDAD Y LA MATERNIDAD RESPONSABLE. ORGANIZAR ACOMPAÑAMIENTO ESPECIFICO PARA ACUDIR CON COMPASIÓN Y SOLIDARIDAD A LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES EMBARAZADAS, A LAS MADRES "SOLTERAS" O A LOS HOGARES INCOMPLETOS. POR OTRO LADO LA NIÑEZ AL SER LA PRIMERA ETAPA DE LA VIDA DEL YA NACIDO LA FUNDACIÓN LUCHARÁ CON DEDICACIÓN PARA QUE DICHA ETAPA CUENTE CON TODO LOS DERECHOS FUNDAMENTALES PARA UNA NIÑEZ DIGNA Y ASI PROTEGER A NUESTROS NIÑOS DEL ABUSO, DE LA ORFANDAD, DE LA PROSTITUCIÓN DEL HAMBRE O DESNUTRICIÓN, DE LA PORNOGRAFIA INFANTIL O DE LAS ENFERMEDADES COMO EL SIDA. LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA DICE : 'LES BIENS ,MEME LÉGITIMEMENT POSSÉDÉS, CONSERVENTE TOUJOURS UNE DESTINATION UNIVERSELLE; TOUTE FORME D'ACCUMULATION INDUE EST IMMORALES, CAR EN PLEIN CONTRASTE AVEC LA DESTINATION UNIVERSELLE ASSIÑÉE PAR LE DIEU CRÉATEUR Á TOUS LES BIENS " EN SINTESIS SOBRE TODOS LOS BIENES CREADOS POR DIOS TIENEN UNA DESTINACION UNIVERSAL, O SEA DEBE SER ADMINISTRADO PARA AYUDAR A LOS TODOS LOS HOMBRES, LA FUNDACIÓN ACOGIÉNDOSE A

ESTE PRINCIPIO MORAL, SOCIAL Y ECONÓMICO, QUIERE INVITAR A LOS QUE POSEEN MS QUE NO SEA INDIFERENTE ANTES LOS MÁS NECESITADOS DE LA SOCIEDAD, ESPECIALMENTE LOS NIÑOS, LOS JÓVENES Y LOS ANCIANOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO LA FUNDACIÓN ES LOGRAR LAS DISTINTAS CULTURAS, LENGUAS Y MODOS DE VIDA DE ALLÍ, EL PROYECTO DE LAS POSADAS NATIVAS NOS DA LA OPORTUNIDAD PARA COMPARTIR CON PERSONAS DE DISTINTAS LENGUA Y CULTURA INTEGRÁNDOLOS EN LAS FAMILIAS NATIVAS DONDE MOTIVAMOS A LAS FAMILIAS NATIVAS A COMPARTIR SUS VALORES SUS PRÁCTICAS CULTURALES GASTRONÓMICAS DINAMIZAR LA VIDA SOCIAL A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, RECREATIVAS, NAVIDEÑAS U OTRAS DE CARÁCTER LÚDICO. EJECUTAR ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTOS MAYORES Y DISCAPACITADOS Y DEMÁS INTEGRANTES DE GRUPOS DE POBLACIÓN VULNERABLE.

CERTIFICA :

PATRIMONIO : \$ 500,000.00

CERTIFICA :

** ORGANO DIRECTIVO **

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA HUDGSON REEVES MARCELINO MARCO	C.C. 00018000586
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00001848	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/01/15	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001	
FECHA DE INSCRIPCION : 2012/08/09	
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA ROMERO CORONADO NELSON DE JESUS	C.C. 00019221753
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00001848	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/01/15	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001	
FECHA DE INSCRIPCION : 2012/08/09	
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA PUSEY DE LYNTON MARIA ELENA	C.C. 00041490238
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00001848	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/01/15	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001	
FECHA DE INSCRIPCION : 2012/08/09	
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA CASTRO CESAR	C.C. 00009055637
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00001848	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/01/15	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001	
FECHA DE INSCRIPCION : 2012/08/09	
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA LIVINGSTON ANIS	C.C. 00039150681

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00001848
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/01/15
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001
FECHA DE INSCRIPCION : 2012/08/09

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES) : HUDGSON REEVES MARCELINO MARCO
C.C. 00018000586
REPRESENTANTE LEGAL
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00001848
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/01/15
NUMERO DEL DOCUMENTO: 0000001
FECHA DE INSC2012/08/09

CERTIFICA :

ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO DE LA FUNDACIÓN: LA ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO DE LA FUNDACION ABBA ESTARÁ EN CABEZA DE LA PARROQUIA CATOLICA SAN FRANCISCO DE ASIS DE LA LOMA SAN ANDRÉS ISLAS Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA FUNDACIÓN, ESTARÁ A CARGO DE: LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, LA JUNTA DIRECTIVA, REVISOR FISCAL FUNCIONES DEL PRESIDENTE :1. PRESIDE LAS REUNIONES Y ASAMBLEAS QUE SEAN CITADAS 2. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA FUNDACIÓN 3. CONVOCAR Y PRESIDIR REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA 4. EJECUTAR LAS DECISIONES EMANADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL 5. PRESENTAR PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO PARA EL OBJETIVO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ASPIRACIONES DE LA FUNDACIÓN 6. ORDENAR LOS GASTOS Y PAGOS DE LA FUNDACIÓN 7. CELEBRAR ACTOS Y CONVENIOS EN REPRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN. 8. EJERCER CUANTAS OTRAS FUNCIONES SEAN INHERENTES A SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA FUNDACIÓN. 9. VELARÁ POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS, ASÍ COMO DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA VICEPRESIDENTE 1. ASISTIR A LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ASAMBLEA GENERAL, PRESIDIRLAS EN AUSENCIA DEL PRESIDENTE Y CUANDO ÉSTE LO DELEGUE. 1.1. SON FALTAS TEMPORALES CUANDO EL PRESIDENTE HAYA SOLICITADO A LA ASAMBLEA, LICENCIA POR ENFERMEDAD, INHABILIDAD, TRABAJO O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA FAMILIAR O SOCIAL. 1.2. SON FALTAS ABSOLUTAS EL NO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, LA RENUNCIA ACEPTADA POR LA ASAMBLEA Y LA PERDIDA DE LA CALIDAD DE ASOCIADO. EN CASO DE AUSENCIA TOTAL DEL PRESIDENTE, ASUMIRÁ EL CARGO EL VICEPRESIDENTE HASTA QUE SE LO NOMBRE PRESIDENTE O SE ELIJA NUEVAMENTE. 2. ASUMIR LA PRESIDENCIA CUANDO EL PRESIDENTE ESTÉ EN USO DE LA PALABRA O SE RETIRE DEL RECINTO DE SESIONES. 3. PROPONER EN LAS DELIBERACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA O DE CUALQUIER OTRA INSTANCIA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN, RESOLUCIONES O PROGRAMAS QUE ESTIME CONVENIENTE PARA LA BUENA MARCHA DE LA FUNDACIÓN. 4. FIRMAR LAS ACTAS QUE HAYAN SIDO APROBADAS EN LA SESIÓN QUE PRESIDIR

CERTIFICA :

** ORGANO DE FISCALIZACION **

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
MITCHELL BALDONADO ADALZA	C.C. 00039153187
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00001618	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2009/05/06	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001	
FECHA DE INSCRIPCION : 2010/09/09	

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR LA LOMA LA Y
TELEFONO NOT.JUDICIAL 1: 5133061
MUNICIPIO : SAN ANDRES

CERTIFICA :

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION, LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART. 636 CODIGO CIVIL).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$4100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES





GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La Suscrita Secretaria de Servicios Administrativos de la Gobernación del Departamento Archipiélago, en cumplimiento de los principios y postulados contenidos en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el artículo 3.5.2 del Decreto 734 del 2012, del Decreto 2474 de 2008, procede a efectuar el estudio de conveniencia y oportunidad.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Administración Departamental en el marco del Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana vigencia 2013-2016, se ha formulado un programa denominado "**FAMILIA CON TODA SEGURIDAD EN NUESTRA COMUNIDAD**", el cual quedo incorporado en nuestro actual Plan de Seguridad vigencia 2013-2016, para el desarrollo de la política local en convivencia ciudadana con el fin de adelantar campañas comunitarias que involucren el núcleo familiar en jornadas comunitarias, a partir del cual se hará la detección y atención sicosocial del a Violencia Intrafamiliar VIF, que conlleven al abordaje de la problemática social que vive nuestro territorio insular, para lo cual se requiere realizar un convenio con una persona natural o jurídica que ejecute la acciones antes planteadas, involucrando a 5 sectores de San Andrés, Isla.

Este proceso contractual obedece a políticas institucionales de seguridad y convivencia ciudadana que debe desarrollar la Entidad Territorial, al igual a algunas normatividades y políticas de orden nacional.

El Departamento cuenta con un proyecto de PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, bajo la Secretaria del Interior, el cual se ejecuta coordinadamente con la Comisaria de Familia, para el desarrollo de la política local en convivencia ciudadana con el fin de adelantar campañas comunitarias que involucren el núcleo familiar en jornadas lúdicas recreativas, deportivas, charlas familiares, que conlleven el abordaje de la problemática social que vive nuestro territorio insular en cuanto a la Violencia Intrafamiliar se refiere; Para así asumir la atención sicosocial en los casos detectados durante la etapa de sensibilización

Se hace necesario aunar esfuerzos para garantizar la atención integral a las familias víctimas y victimarios de la Violencia Intrafamiliar, sensibilizando y garantizando la denuncia efectiva, y a su vez propender a la convivencia pacífica en el Departamento, para la preservación del Orden Público.

Es así como se cuenta con un Proyecto de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, con un presupuesto de Cincuenta Millones Pesos (\$50'000.000), para la ejecución de este programa.

En San Andrés, Isla, el Gobernador asumirá las funciones de alcalde tal y como lo establece el artículo 8° de la Ley 47 de 1993, en consecuencia este es el jefe de la policía en el municipio y la Policía Nacional en el municipio, operativamente se encuentra a disposición del alcalde, el cual debe propender a suministra los insumos para garantizar el orden público y la convivencia pacífica en su respectiva jurisdicción



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Adelantar campañas comunitarias en 5 sectores de San Andrés, Isla, con el apoyo de promotores para la prevención del delito y garantizar la convivencia pacífica y así promover la cultura ciudadana en el territorio insular, para la detección y atención de la Violencia Intrafamiliar, realizando atención sicosocial a partir de la atención individual y al núcleo familiar, a 20 familias detectadas.

De igual manera se articularan a estas jornadas de campañas acciones lideradas por la Comisaria de Familia, con el acompañamiento de profesionales en el campo de la psicología y trabajo social, para detectar caso de violencia intrafamiliar, implementando estrategias para la atención de los casos detectados, con el fin de disminuir las estadísticas

Forma de contratación: Convenio.

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características y requerimientos del objeto a contratar.

ITEM	DESCRIPCION	VALOR	CANTIDAD
Jornadas para detección y atención de casos de VIF, con atención Sico social		\$15.000.000	03 jornadas, con atención individual y familiar por núcleo familiar a 20 familias
Recurso humano		35.000.000	

0.4. ESTUDIO DE MERCADO:

La entidad a través de la Secretaria del Interior, realizo el estudio de mercado correspondiente a fin de determinar los precios máximos de los ítems requeridos.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

EL Departamento a través de la Secretaria del Interior realizo la evaluación de precios del mercado de los servicios a suministrar.

Para efecto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto oficial la suma de Cincuenta Millones de pesos **(\$50.000.000) M/CTE.**, para la ejecución del Programa "Familias con toda Seguridad en Nuestra Comunidad".



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

Los siguientes factores que inciden en el precio se denominarán Costos indirectos: está conformado por los descuentos nacionales y departamentales como:

- ✦ Retención en la Fuente por compras del 3.5%
- ✦ Estampillas pro cultura del 2%
- ✦ Sobretasa deportiva 2%

6. FORMA DE PAGO:

Se cancelara el 50% del valor total como anticipó al inicio de la ejecución del convenio, y el 25% al segundo mes de la ejecución del convenio y el otro 25% a la terminación del mismo.

7. PLAZO:

El plazo para la ejecución del contrato será de cuatro (04) meses, contados a partir de la legalización del contrato.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Existe disponibilidad para atender el gasto, según certificado de disponibilidad presupuestal: **No. 1094** del 06 de mayo de 2013, por valor de **\$50.000.000.00**, expedido por el Profesional Especializado Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento

9. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El marco legal de la invitación y del contrato que se derive de su selección, está conformado por la Constitución Política, Ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007, ley 1474 del 2012, Decreto 734 del 2012 y demás normas concordantes.

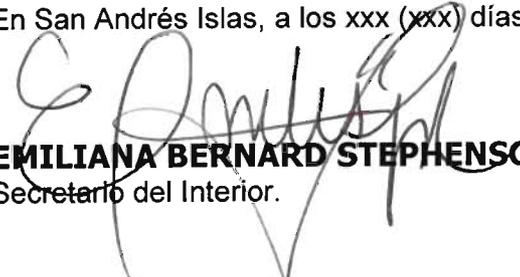
10. CONSTITUCION DE GARANTIAS

Con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato que se llegue a celebrar, la entidad estima que el contratista deberá constituir las siguientes pólizas:

- ✦ **Cumplimiento del contrato:** pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
- ✦ **Buena calidad de los bienes a suministrar:** Equivalente al 50% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (06) meses más.

Los anteriores Estudios Previos se realizaron de conformidad con lo señalado en el Art. 3.5.2 del Decreto 734 del 2012.

En San Andrés Islas, a los xxx (xxx) días del mes de Junio de 2013


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Secretario del Interior.

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL INTERIO

DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 355 de la Constitución Política, los artículos 12 y 13 del decreto 777 de 1992, artículo 96 de la ley 498 de 1998 y decretos reglamentarios.

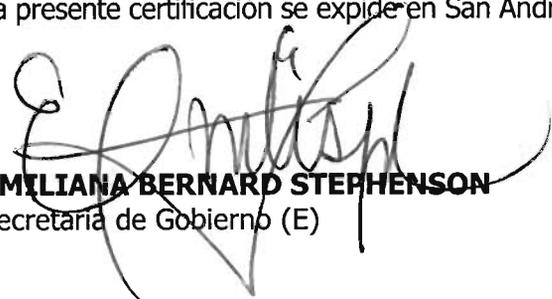
CERTIFICA

Que de conformidad con la oferta asociación, hoja de vida, certificaciones y antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales radicados en la gobernación y como resultado del análisis y valoración que de los mismos realizo esta oficina, LA FUNDACIÓN ABBA LOVE AND HEALTH se encuentra apta para adelantar campañas comunitarias para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar en San Andrés, Isla, bajo la coordinación de la Comisaria de Familia, en cinco 5 sectores de San Andrés, Isla, con el apoyo de promotores para la prevención del delito y garantizar la convivencia pacífica así como promover la cultura ciudadana; Por sus condiciones de idoneidad y experiencia.

La capacidad de idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato está demostrada por los siguientes criterios:

CAPACIDAD		
Antecedentes fiscales	si	
Antecedentes disciplinarios	si	
Antecedentes judiciales	si	
El contratista declaro por escrito que no se encontró incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.	si	
IDONEIDAD		
El objeto social de la entidad es acorde con el objeto del convenio o contrato a realizar.	si	
Se trata de una entidad sin ánimo de lucro	si	
El contratista cuenta con personal idóneo para la ejecución del convenio o contrato.	si	
EXPERIENCIA		
El contratista presento documentos y certificaciones que acreditan la experiencia en labores anteriores, similares a las actividades a contratar con el Departamento.	si	
La entidad sin ánimo de lucro tiene un tiempo de ejecución superior a seis meses.	si	

La presente certificación se expide en San Andrés, Isla a los 26 días del mes de Agosto del 2013.


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Secretaria de Gobierno (E)

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia

Última actualización Lunes, 16 de Enero de 2012

Síguenos en >    



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicia

Institución

Contáctenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/08/2013 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 900381219

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

Solicitudes, Quejas, Reclamos

Manual de Navegación	Políticas de Seguridad	Políticas de Privacidad y Uso	Mapa del Sitio	LOGIN
----------------------	------------------------	-------------------------------	----------------	-------

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 N° 26-21, CAN, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600
FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co


 Presidencia de la República
  Ministerio de Defensa
  Gobierno en Línea
  Portal Único de Contratación
 

Todos los derechos reservados 2011.

<http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/formAntec...> 27/08/2013



EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', Boletín No. 74 con corte a 30 de junio de 2013, hoy martes 27 de agosto de 2013, a las 9:59:4, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL..

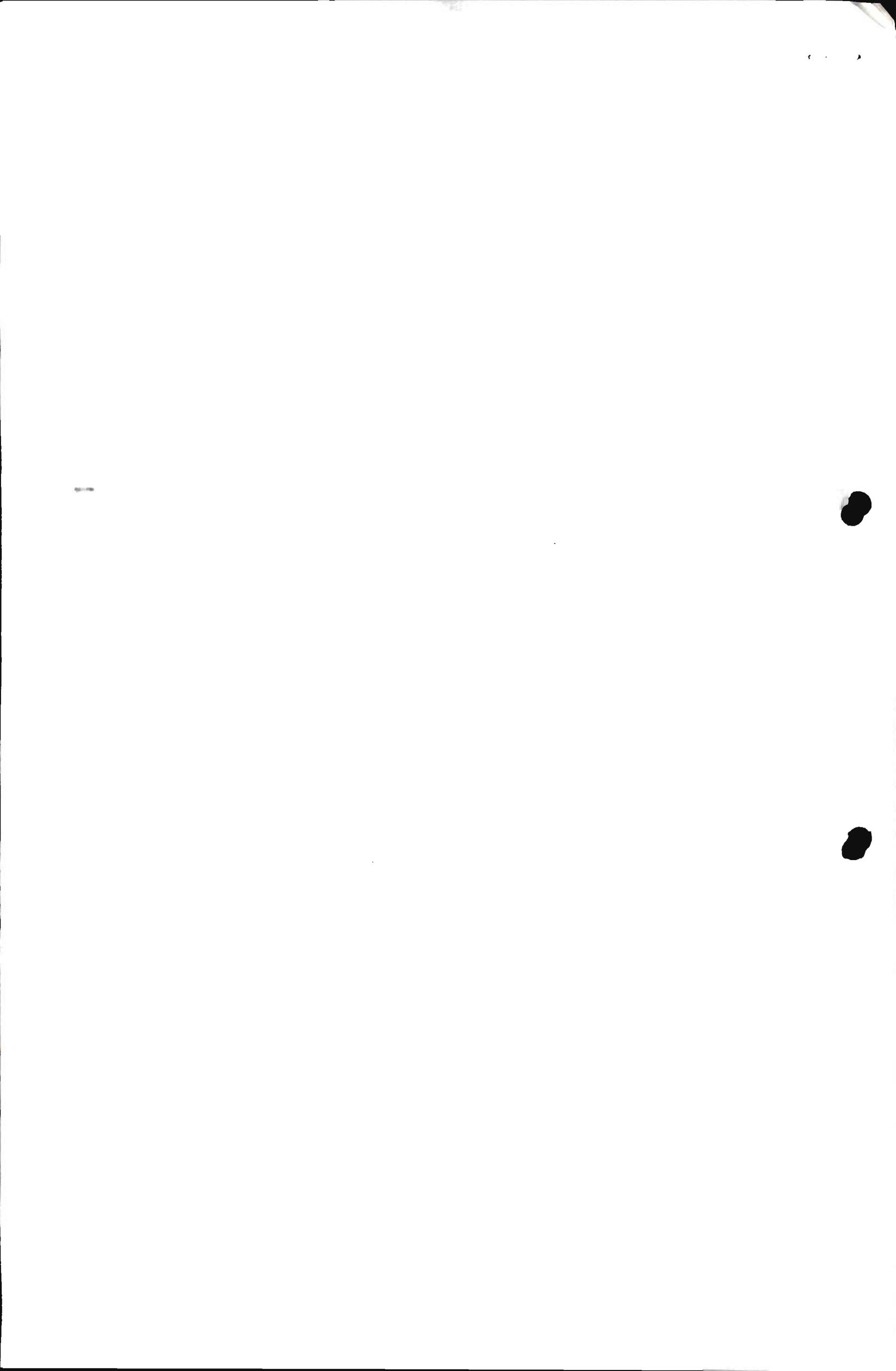
No. Identificación	9003812194
Código de Verificación	2142013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Javier Alonso Lastra Fuscaldó

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

23

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de agosto de 2013, a las 9:57:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	18.000.586
Código de Verificación	1137288642013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO

Digitó y Revisó: Vía Web

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

SIBOR Av. Esperanza No. 62-49 Edificio Gran Estación II Piso 4° PBX 6477000 Extensiones 1817 - 1642 - Bogotá D.C. Colombia -

www.contraloriagen.gov.co

JMMC
Página 1 de 1



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 49318433**

17:58:22

Hoja: 1 de 1

Bogotá DC, 28 de agosto de 2013

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARCELINO MARCO HUDGSON REEVES identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 18000586 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá DC
www.procuraduria.gov.co

26



Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación Número Identificación

Datos del ciudadano

Señor(a) MARCELINO MARCO HUDGSON REEVES identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 18000586 .

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

Fecha de consulta: Miercoles, Agosto 28, 2013 - Hora de consulta: 17:57:13

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892.400.038-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

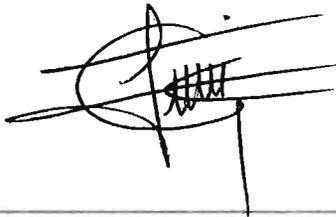
Certificado No. 1094
 Fecha de Vencimiento 31/12/2013
 Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2013 Fecha de Expedición: 06 may 2013

Objeto PREVENCIÓN Y ATENCIÓN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Solicitante: EMILIANA BERNARD STEPHENSON - SEC. INTERIOR

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversion 03-3-171-20	Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar en sai 2012-2015	50.000.000,00
TOTAL CERTIFICADO		50.000.000,00



ELKIN JOSE GRAU ROJANO
 Profesional Especializado

Elaboró: JUANC

СЕРТИФИКАТ
ОТДЕЛЕНИЯ



1010	СЕРТИФИКАТ	1010

СЕРТИФИКАТ
ОТДЕЛЕНИЯ
СЕРТИФИКАТ

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 1094
 Fecha de Vencimiento 31/12/2013
 Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2013 Fecha de Expedición: 06 may 2013

Objeto PREVENCIÓN Y ATENCIÓN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

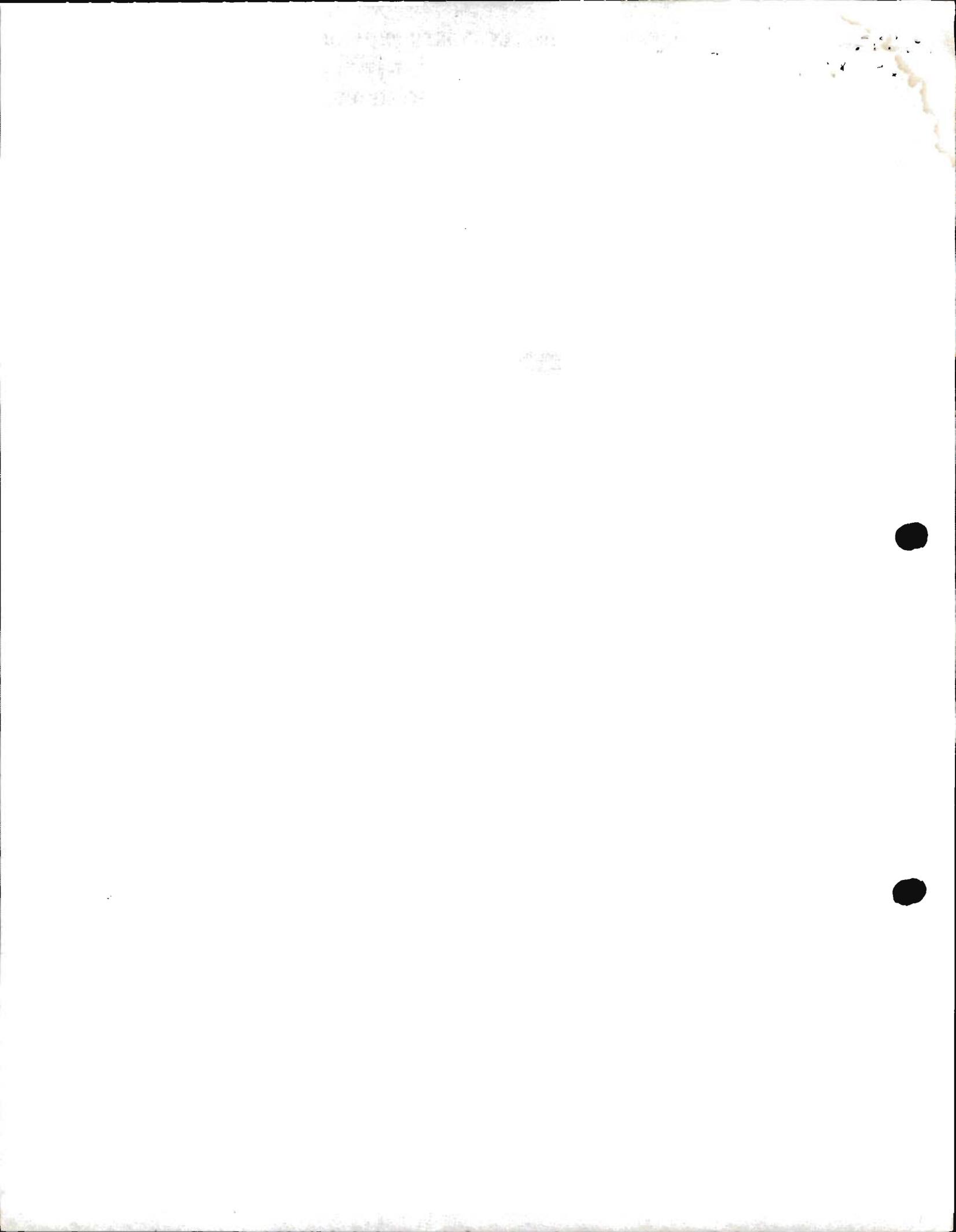
Solicitante: EMILIANA BERNARD STEPHENSON - SEC. INTERIOR

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversion 03-3-171-20	Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar en sai 2012-2015	50.000.000,00
TOTAL CERTIFICADO		50.000.000,00



ELKIN JOSE GRAU ROJANO
 Profesional Especializado

Elaboró: JUANC





Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Hugson		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Reevos		NOMBRES Mareline Marco	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 18000586		SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>		PAÍS
LIBRETA MILITAR					
PRIMERA CLASE <input type="radio"/>		SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		NÚMERO	D.M.
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA PAÍS DÍA 07 MES 02 AÑO 1968			PAÍS Colombia DEPTO San Andres		
DEPTO San Andres Isla			MUNICIPIO San Andres		
MUNICIPIO San Andres Isla			TELÉFONO 5732039 EMAIL Pinishsaintpauls@passi@yphoo.com		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES	AÑO
										<input checked="" type="checkbox"/>		

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
				Sacerdote			

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
			<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Vicariato en San Andres Isla</i>	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>San Andres Isla</i>	MUNICIPIO <i>San Andres Isla</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD <i>parishsaintfransopasia@ yahoocoms</i>	
TELÉFONOS <i>5137039</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL <i>Sacerdote</i>	DEPENDENCIA <i>Iglesia Catolica</i>	DIRECCIÓN <i>La Loma</i>	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
<i>Sacerdote</i>	<i>18</i>	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



Departamento
Administrativo
de la Función
Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA				
1.1 DE BIENES Y RENTAS				
YO. <i>Marcelino Marco Hodgson Reinos</i>				
IDENTIFICADO CON: C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> No. <i>18 000 586</i> CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:				
DIRECCIÓN <i>La Loma</i>			TELÉFONOS <i>513 2039</i>	
MUNICIPIO <i>San Andres Tuluá</i>		DEPARTAMENTO <i>San Andres Tuluá</i>		PAIS <i>Colombia</i>
Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:				
NOMBRES Y APELLIDOS		DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	
DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN <input type="checkbox"/> , PARA RETIRARME <input type="checkbox"/> , PARA ACTUALIZACIÓN <input type="checkbox"/> , PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE <input type="checkbox"/> , QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:				
a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:				
CONCEPTO			VALOR	
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES			<i>1'600.000</i>	
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS				
GASTOS DE REPRESENTACIÓN				
ARRIENDOS				
HONORARIOS				
OTROS INGRESOS Y RENTAS				
TOTAL			<i>1'600.000</i>	
b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:				
ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
<i>Bancolombia</i>	<i>Ahorro</i>		<i>San Andres L.</i>	
c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:				
TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN		VALOR	



1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad : SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		N°
	C.C. <input type="checkbox"/>	C.E. <input type="checkbox"/>	

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes :

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

Alfonso R.
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

San Andrés I. 24 Junio 2013.
CIUDAD Y FECHA

Dr. Emiliano

FUNDACIÓN ABBA

Esta fundación entre sus objetivos busca recuperar la dignidad del hombre de estas islas, a través de la recuperación de sus valores culturales, sociales, religiosas, y espirituales, porque creemos en la alta dignidad del ser humano,

Como criatura de Dios, hecho a su imagen y semejanza. Por eso la niñez, los jóvenes y los ancianos serán con preferencia la población a quien todos los programas y proyecto de la Fundación buscan alcanzar. Proveen un espacio de encuentro entre generaciones, ofrecer la oportunidad de jóvenes vulnerables de la sociedad de orientar sus capacidades en dirección productiva, y posibilitar a los niños todos los medios posibles para crecer en un ambiente más sano, desarrollando sus aptitudes.

FUNDACION ABBA, love, he alto ADN social Foundation, tuvo sus inicios en los años 2008 después que la sede que pertenece a la parroquia san Francisco de Asís, fue devuelta por la secretaria de educación, ya que trasladaron a los estudiantes al colegio la sagrada familia, y gozando de las amplias instalaciones la comunidad de la parroquia con su párroco empezaron a buscar cómo aprovechar ese espacio tan amplio y apareció la idea de una Fundación social, cultural y espiritual. Y desde dicha fecha con la comunidad se concibió la idea y después de dos años de gestión se pudo legalizar dicha Fundación, y hoy hemos licitado ya con la universidad nacional para las Posadas nativas, donde no fuimos elegidos, mas sin embargo tuvimos la experiencia.

Hoy gozamos de una biblioteca donde los jóvenes se reúnen para sus investigaciones, los salones se utilizan por diversas instituciones para sus reuniones, y tenemos servicio de enfermería para los de la tercera edad, orientación años jóvenes vulnerables al consumo de sustancias psico activas, un centro de escucha para parejas matrimoniales, y estamos trabajando un restaurante para familias pobres de la comunidad de la loma, tenemos un banco de alimentos, y un banco de ropas para asistir a las personas más pobres de la comunidad.



GOBERNACIÓN

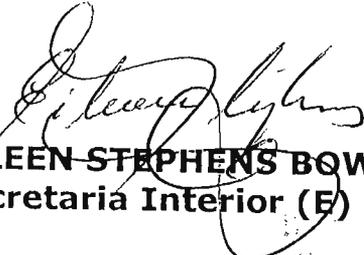
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowen
Nit: 892.400.038-2

LA SUSCRITA SECRETARIA (E) DE INTERIOR

CERTIFICA

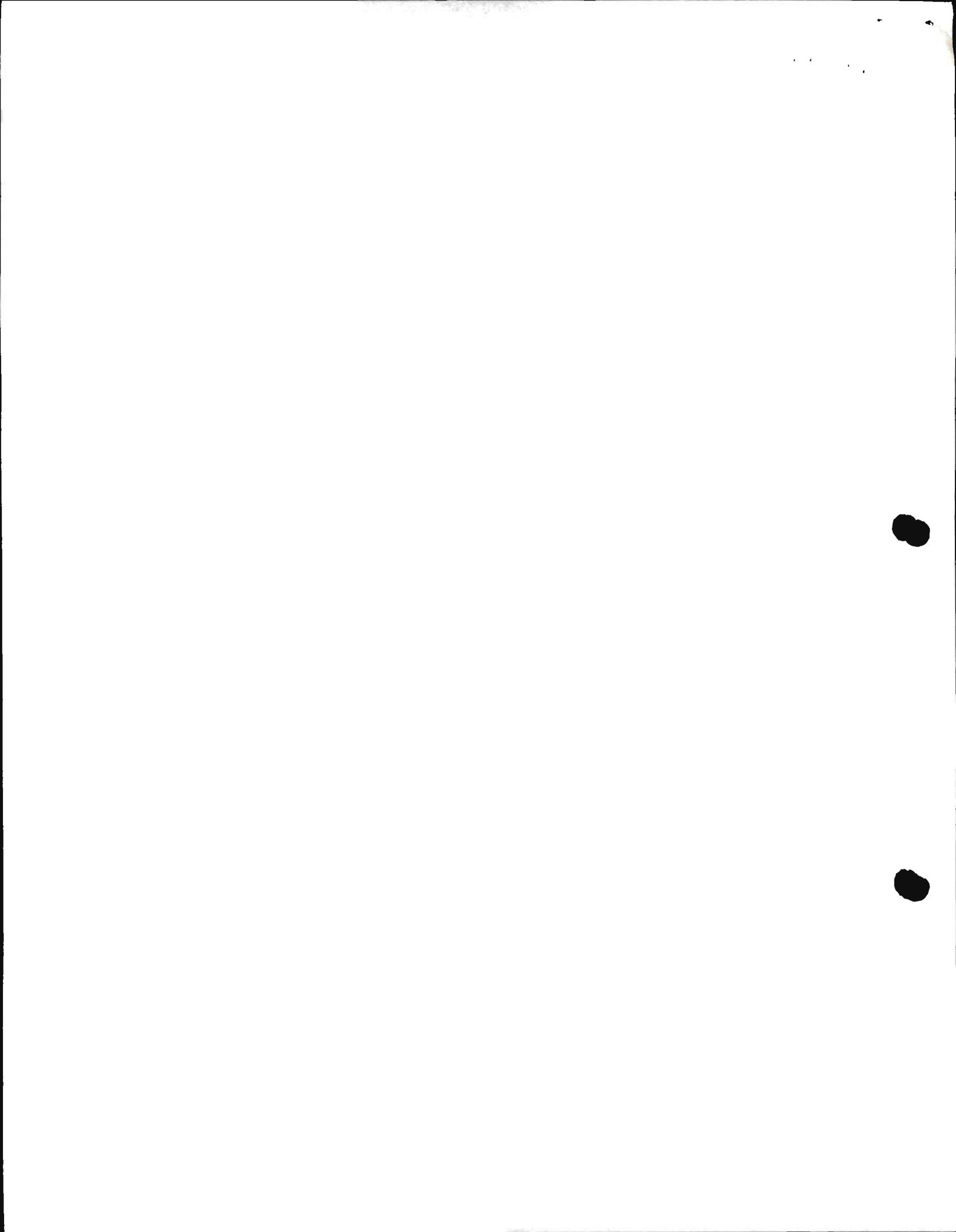
Que teniendo en cuenta la certificación adjunta ABBA Love and Health Social Foundation, cuenta con la experiencia y capacidad organizativa y logística para adelantar campañas comunitarias "FAMILIA CON TODA SEGURIDAD EN NUESTRA COMUNIDAD", que involucren el núcleo familiar en diferentes sectores de la isla.

Para constancia se firma en San Andrés isla a los doce (12) días del mes de septiembre de dos mil doce (2012)



EILEEN STEPHENS BOWIE
Secretaria Interior (E)

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia





GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflowee

Departamento Administrativa de Planeación

**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION**

CERTIFICA

Que el proyecto "PROYECTO FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN SAN-ANDRÉS ISLA 2012" se encuentra Radicado y Registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental con el No.2011-088000-0072 con fecha de septiembre 14 de 2011.

Se certifica en San Andrés, Isla, a los doce (12) días del mes de septiembre de dos mil doce (2012).

Atentamente,

GUSTAVO HOOKER CORPUS
Director de Planeación

AUGUSTO CÉSAR VILLARREAL G.
Técnico

Proyecto y Elaboró: Cesar Villarreal
Revisó: Gustavo Hooker,
Archivó: Ana Brackann





"ABBA"

LOVE AND HEALTH SOCIAL FOUNDATION
NIT 900381219-4

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN ABBA, LOVE AND
HEALTH SOCIAL FOUNDATION

CERTIFICA

Que la Fundación ha liderado en varias oportunidades trabajos comunitarios en diferentes sectores de la isla; tales como brigadas de salud, retiros espirituales de familia, congreso de familia, conferencias y encuentros de familia, talleres y dinámicas mejorando vínculos familiares, terapias de restauración de vínculos familiares, etc

P. MARCELINO HUDGSON REEVES
Representante Legal

E mail parishsaintfrancisofassisi@yahoo.com
Tels. 5132039 - fax 098513 3061
Cel 3165177296





CERTIFICACION

Yo, **ADALZA MITCHELL BALDONADO**, identificada con C.C. No. **39.153.187** de San Andrés Islas, en mi calidad de REVISORA FISCAL de **ABBA LOVE AND HEALTH SOCIAL FOUNDATION**, identificada con NIT. No. **900.381.219-4**, bajo la gravedad del juramento manifiesto que la fundación antes mencionada NO ha hecho pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales por no poseer personal en nomina de planta hasta la fecha.

Dado en San Andrés Islas a los veintiuno (21) días del mes de Diciembre de 2012.

Adalza Mitchell
ADALZA MITCHELL BALDONADO
T.P. 50671-T



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14134744314



(415)7707212489984(8020) 0000014134744314

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 3 8 1 2 1 9 -	6. DV 4	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de San Andrés	14. Buzón electrónico <input type="checkbox"/> 2 <input checked="" type="checkbox"/> 7
--	------------	--	---

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica	25. Tipo de documento: 1	26. Número de identificación:	27. Fecha expedición:
Lugar de expedición	28. País: 1 6 9	29. Departamento: San Andrés	30. Ciudad/Municipio: 8 8 San Andrés
31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
35. Razón social: "ABBA" LOVE AND HEALTH SOCIAL FOUNDATION			
36. Nombre comercial:			
37. Sigla:			

UBICACION

38. País: COLOMBIA	39. Departamento: San Andrés	40. Ciudad/Municipio: San Andrés
41. Dirección: BRR LA LOMA LA Y	42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo: 5 1 3 3 0 6 1
44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2: 5 1 3 2 0 3 9	

CLASIFICACION

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código: 7 5 1 3	47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 9 0 5 0 6	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1 2	51. Código:	

Responsabilidades

53. Código: 4 7 8 1 4 1 6

04- Impto. renta y compi. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de renta
08- Retención timbre nacional
15- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes y/o servic

Usuarios aduaneros

Exportadores

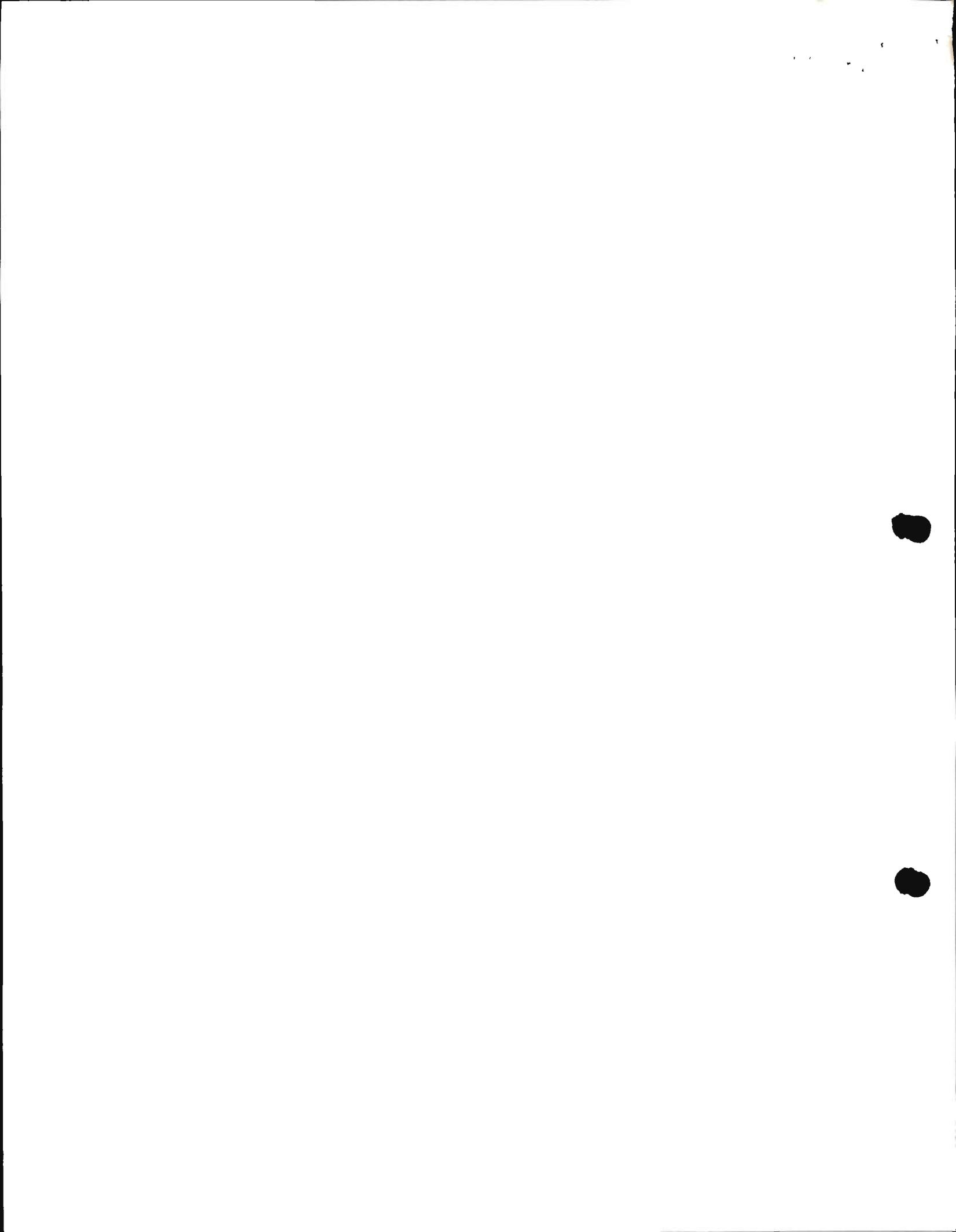
54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	55. Forma <input type="checkbox"/>	56. Tipo <input type="checkbox"/>	Servicio	1	2	3
			57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
			58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 0 0 9 0 9

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad, por lo anterior cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2001

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:
MAYRA MARIA GARDONA SAAVEDRA
FUNCIONARIO C. DE SAN ANDRÉS ISLAS



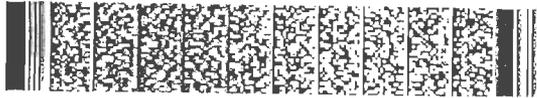


Espacio reservado para la DIAN

Página 1 de 1 Hoja 2

4. Número de formulario

14134744314



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 3 8 1 2 1 9

6. DV

- 4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de origen nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase:	0 1	
72. Número:	0 0 0 0 1	
Fecha:	2 0 0 9 0 5 0 6	
74. Número de Notaría:		
75. Entidad de registro:	0 3	
76. Fecha de registro:	2 0 1 0 0 9 0 9	
77. No. Matrícula mercantil:	0 0 S 0 5 0 0 4 3 6	
78. Departamento:	8 8	
79. Ciudad/Municipio:	0 0 1	
Vigencia:		
80. Desde:	2 0 0 9 0 5 0 6	
81. Hasta:	9 9 9 9 1 2 3 1	

82. Nacional:	<input type="checkbox"/>	%
83. Nacional público:	<input type="checkbox"/>	%
84. Nacional privado:	<input type="checkbox"/>	%
85. Extranjero:	<input type="checkbox"/>	%
86. Extranjero público:	<input type="checkbox"/>	%
87. Extranjero privado:	<input type="checkbox"/>	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

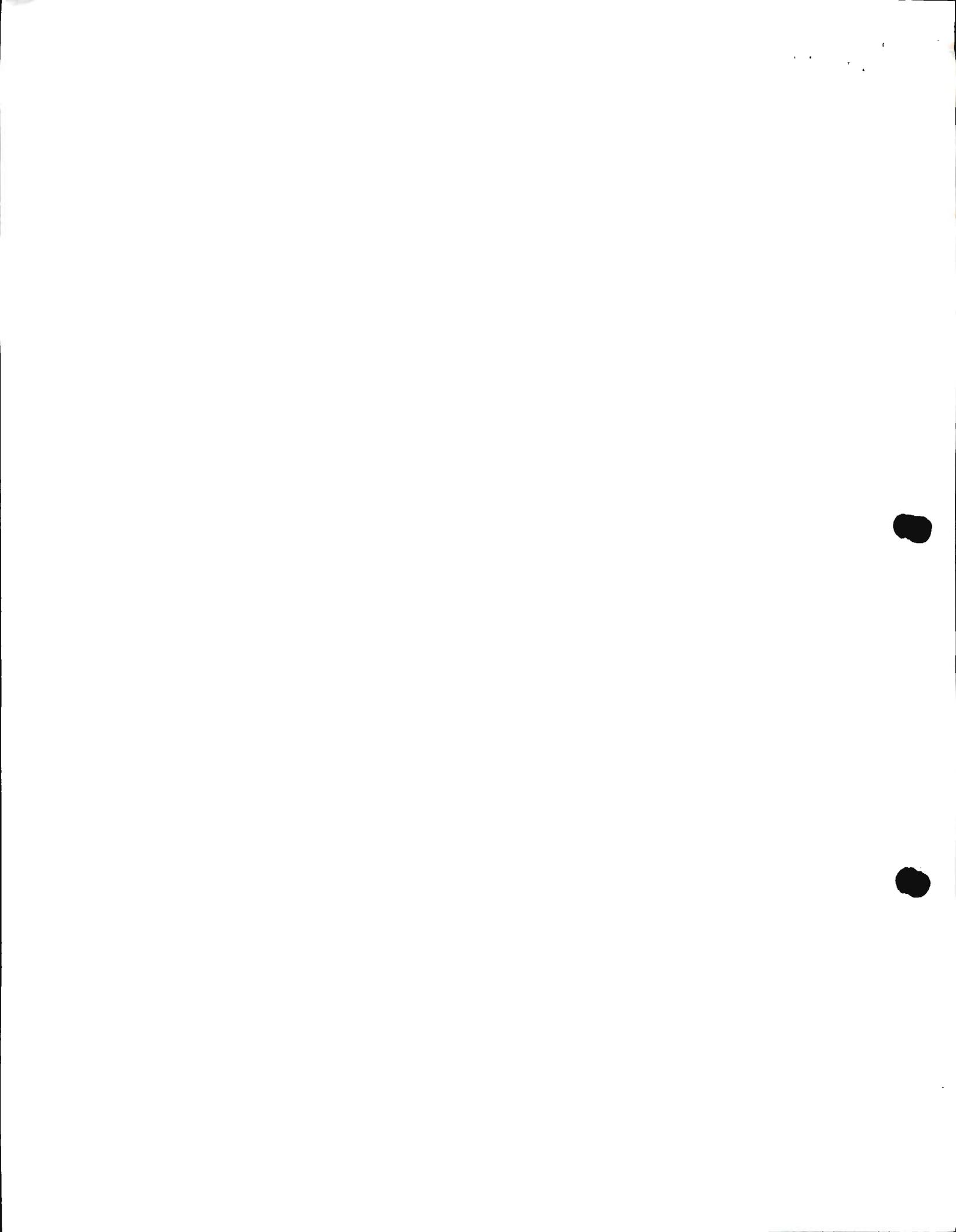
Estado de la empresa o persona

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):	92. DV
2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	-
3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	-
4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	-
5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV
<input type="checkbox"/>			-

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante



Espacio reservado para la DIAN

Página 1 de 1 Hoja 3

4 Número de formulario

14134744314

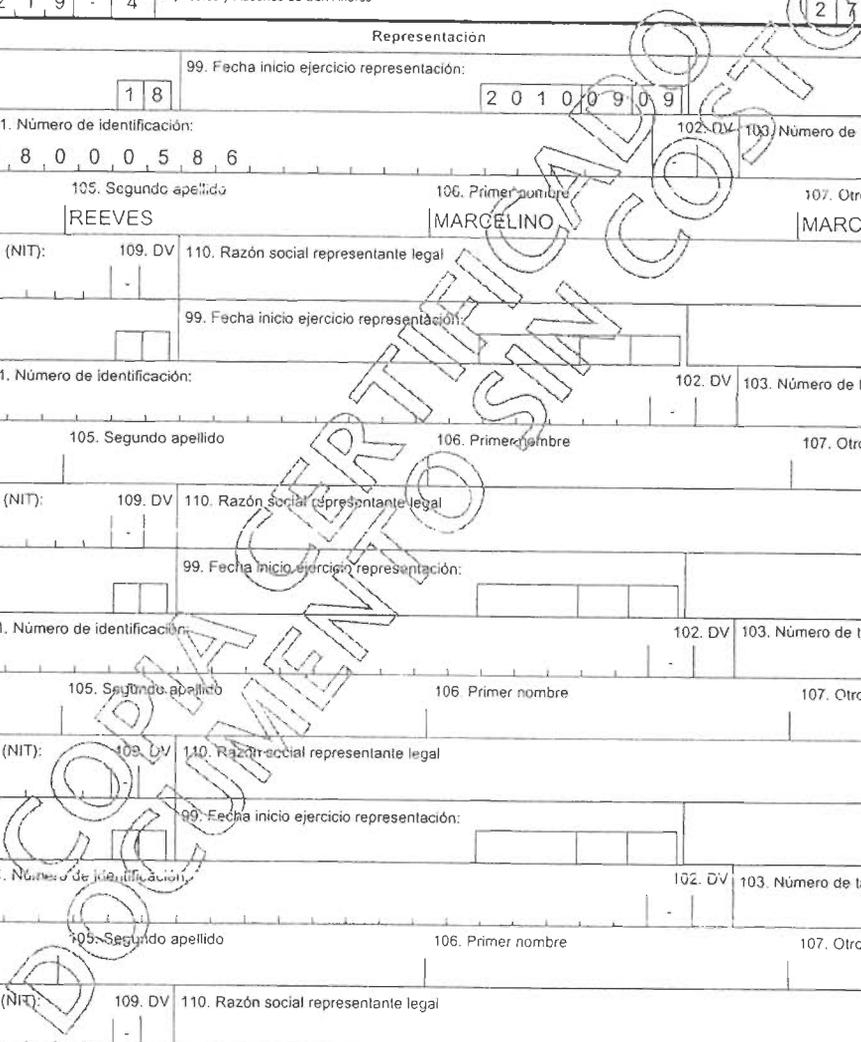


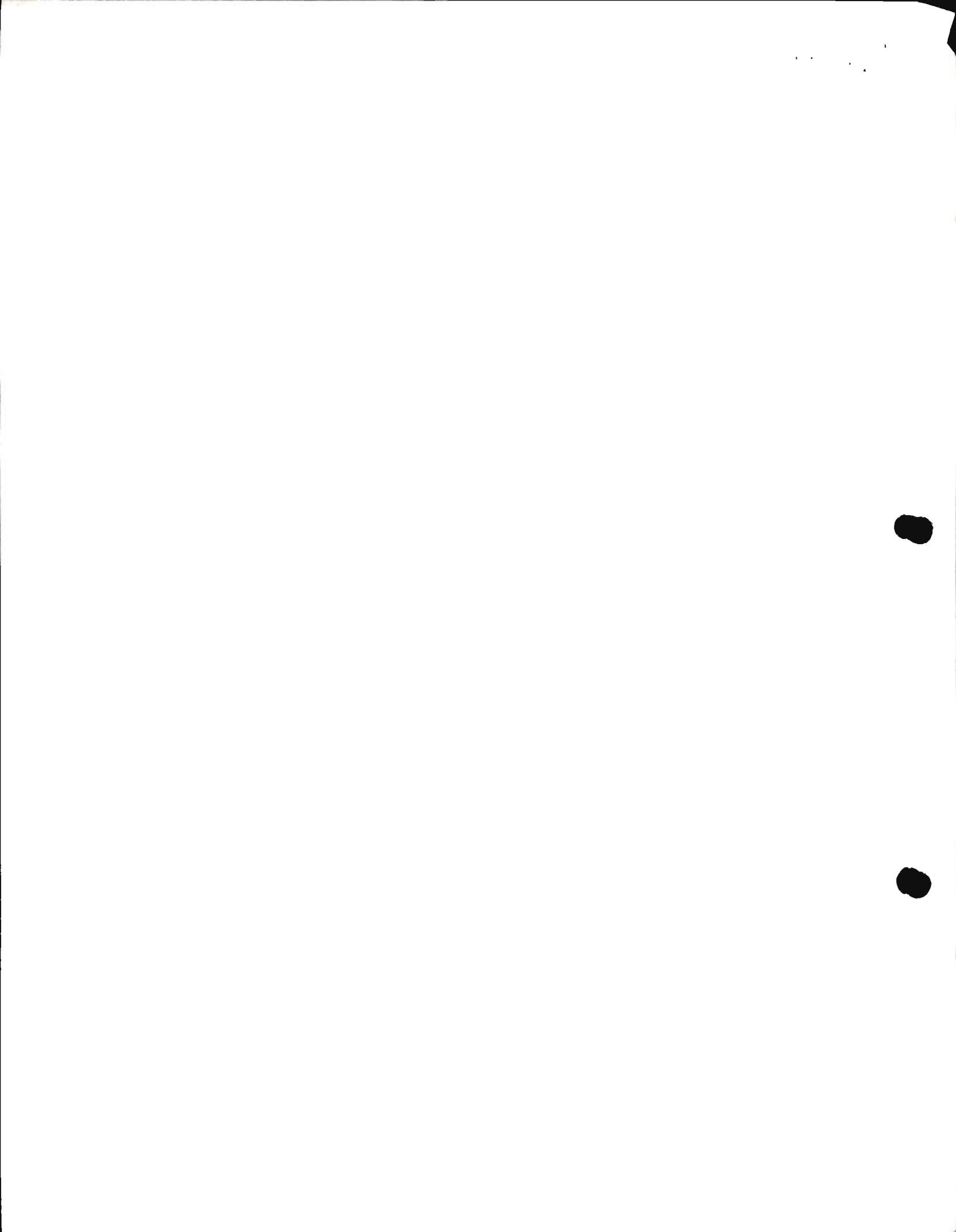
(415)7707212489984(8020) 0000014134744314

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 8 1 2 1 9	6. DV 4	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de San Andrés	14. Buzón electrónico 27
---	------------	--	-----------------------------

Representación

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 0 0 9 0 9		
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	101. Número de identificación: 1 8 0 0 0 5 8 6	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido HUDGSON	105. Segundo apellido REEVES	106. Primer nombre MARCELINO	107. Otros nombres MARCO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	





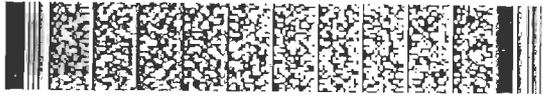
10



Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN



Página 1 de 1 Hoja 5

4. Número de formulario 14134744314



(415)7707212489984(8020) 0000014134744314

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 3 8 1 2 1 9
6. DV: 4
12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal Principal	124. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	125. Número de identificación: 3 9 1 5 3 1 8 7	126. DV: 7	127. Número de tarjeta profesional: 5 0 6 7 1
	128. Primer apellido MITCHELL	129. Segundo apellido BALDONADO	130. Primer nombre ADALZA	131. Otros nombres
Revisor F.F.	132. Número de Identificación Tributaria (NIT):	133. DV:	134. Sociedad o firma designada:	
	135. Fecha de inscripción: 2 0 1 0 0 9 0 9			
Contador	136. Tipo de documento:	137. Número de identificación:	138. DV:	139. Número de tarjeta profesional:
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
Contador	144. Número de Identificación Tributaria (NIT):	145. DV:	146. Sociedad o firma designada:	
	147. Fecha de inscripción:			
Contador	148. Tipo de documento:	149. Número de identificación:	150. DV:	151. Número de tarjeta profesional:
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
Contador	156. Número de Identificación Tributaria (NIT):	157. DV:	158. Sociedad o firma designada:	
	159. Fecha de inscripción:			

COPIA CERTIFICADA SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE
 SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

SAN ANDRES RAIZAL

MARCELINO MARCO
 HUDGSON REEVES
 C.C. 18.000.586

Marcelino Hudgson
 FIRMA DEL TITULAR

Lugar y Fecha de Nacimiento SAN ANDRES 1 FEB 07 1968
 Sexo MASCULINO
 Fecha de Expedición AGO 1994
 No. 0009205

COLECTOR

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **18000586**

HUDGSON REEVES
 APELLIDOS

MARCELINO MARCO
 NOMBRES

Stuardo Hudson R.
 FIRMA



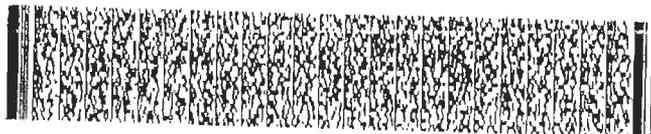

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-FEB-1968**
SAN ANDRES
 (SANANDRES)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

25-SEP-1986 SAN ANDRES
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Abelugo
 REGISTRADORA NACIONAL
 ELIASA TIZ RENGIFO LOPEZ





GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR CONVENIO DE COOPERACIÓN CON PERSONAL JURIDICA

La Secretaria del Interior del Departamento Archipiélago, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del artículo 355 de la constitución política, autoriza al Gobierno Departamental para celebrar convenio con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Que el Gobierno Nacional mediante los decretos 777 1992 y 1403 de 1992 reglamente lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, precisando los requisitos y formalidades necesarias para la celebración de estos convenios. Que la ley 489 de 1998, dicta normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades de orden nacional, expide disposiciones, principios y reglas generales para la celebración de convenios. Los convenios celebrados con base en el artículo 355 de la constitución política, tiene por finalidad impulsar programas y actividades de interés público, acordes con el plan Departamental de desarrollo.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Administración Departamental en el marco del Plan de Desarrollo "PARA TEJER UN MUNDO MAS HUMANO Y SEGURO", diseño el programa denominado "TEJIENDO COMUNIDAD" para el desarrollo de la política local en convivencia ciudadana con el fin de adelantar campañas comunitarias "FAMILIA CON TODA SEGURIDAD EN NUESTRA COMUNIDAD" que involucren el núcleo familiar en jornadas lúdicas recreativas, deportivas, charlas familiares, que conlleven a la aportación en el abordaje de la problemática social que vive nuestro territorio insular, para lo cual se requiere realizar un convenio con una persona natural o jurídica que ejecute las acciones antes planteadas, involucrando a 5 sectores de San Andrés, Isla.

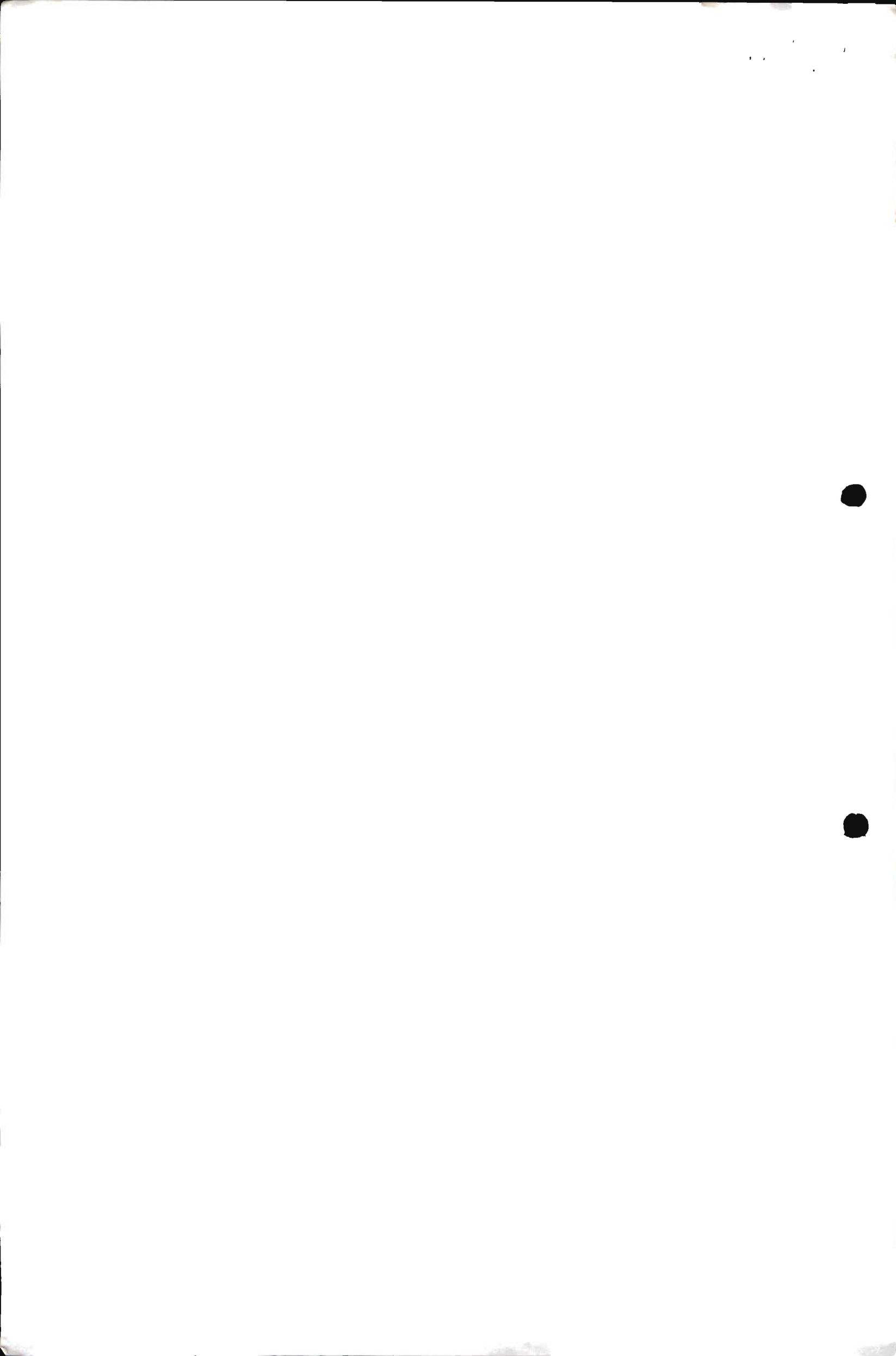
Este proceso contractual obedece a políticas institucionales de seguridad y convivencia ciudadana que debe desarrollar la Entidad Territorial, al igual a algunas normatividades y políticas de orden nacional.

Los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana obedece a la obligación de las autoridades político-administrativas desarrollen políticas públicas de convivencia y seguridad ciudadana, que contemplen el diseño y ejecución de acciones preventivas, disuasivas y de control.

La Ley 62 de 1993 en su artículo 12 establece: "Los gobernadores y alcaldes deberán diseñar y desarrollar planes y estrategias integrales de seguridad con la Policía Nacional, atendiendo las necesidades y circunstancias de las comunidades bajo su jurisdicción."

Es así como el Comité de Orden Público en reunión realizada el pasado 16 de enero del 2012, priorizo el gasto de Doscientos Millones de Pesos (\$200'000.000), la ejecución de este programa.

En San Andrés, Isla, el Gobernador asumirá las funciones de alcalde tal y como lo establece el artículo 8º de la Ley 47 de 1993, en consecuencia este es el jefe de la policía en el municipio y la Policía Nacional en el municipio, operativamente se encuentra a disposición del alcalde, el cual debe propender a suministrar los insumos para garantizar el orden público y la convivencia pacífica en su respectiva jurisdicción.





GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Descripción del objeto con sus especificaciones esenciales: El convenido se compromete para con el Departamento Archipiélago a Adelantar campañas comunitarias en 5 sectores de San Andrés, Isla, con el apoyo de promotores para la prevención del delito y garantizar la convivencia pacífica, desarrollando encuentros lúdicos recreativos, deportivos, charlas de emprendimiento empresarial, orientación espiritual y charlas familiares, con los siguientes enlaces de actividades: A) ENCUENTRO LUDICO RECREATIVO: 10 Eventos en los barrios La Loma, San Luis, y Centro.- North End, en los sectores Santana, La Paz, Barrack, Battley alley, Las tablitas y el rancho; consistentes en encuentros culturales de integración y uso del tiempo libre en familia y en comunidad en busca de la unidad familiar y comunitaria. B) JORNADAS DEPORTIVAS: 10 encuentros entre distintos grupos generacionales, inter barrio o inter institucionales de esparcimiento en los barrios y sectores antes citados. C) 20 CHARLAS DIRIGIDAS AL NUCLEO FAMILIAR: Dialogo dentro del núcleo familiar de menores ampliada por grupo de comunidad, en torno a su problemática y a la seguridad como elemento de bienestar social e integración. D) 10 CHARLAS DE ORIENTACION PROFESIONAL Y EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL: Suministro de la información sobre la oferta institucional y los mecanismos de acceso a información y fuentes de desarrollo empresarial. E) LOGISTICA y RECURSO HUMANO. Suministros de folletos, plegables, afiches, personal capacitado y refrigerios para las actividades a desarrollar en el presente convenio.

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características y requerimientos del objeto a contratar.

ITEM	DESCRIPCION	VALOR	CANTIDAD
Encuentros Lúdico-Recreativos	10 Eventos en 5 sectores, consistentes en encuentros culturales de integración y uso del tiempo libre en familia y en comunidad en busca de la unidad familiar y comunitaria.	\$20.000.000	10
Jornadas Deportivas	Encuentro entre distintos grupos generacionales, inter barrio o inter institucionales de esparcimiento.	\$15.000.000	10
Charlas dirigidas al núcleo familiar	Dialogo dentro del núcleo familiar de menores ampliada por grupo de comunidad, en torno a su problemática y a la seguridad como elemento de bienestar social e integración.	\$5.000.000	20
Charlas de orientación profesional y emprendimiento empresarial	Suministro de la información sobre la oferta institucional y los mecanismos de acceso a información y fuentes de desarrollo empresarial.	\$5.000.000	10



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

Diseños y elaboración de elementos publicitarios y mediáticos	500 camisetas, 2 pendones, 500 gorras, 1000 manillas, jingles etc.	\$15.000.000	1
Recurso humano	Coordinadores y promotores	\$22.000.000	
Campañas y programas en medios de comunicación	Diseño y difusión de publicidad en medios durante tres meses. Ocho(8) anuncios en periódico 20 cuñas radiales 500 plegables 50 afiches 5 anuncios en televisión 5 anuncios en video redes virtuales	\$15.000.000	
Gasto de Administración		\$3.000.000	
Contrapartida Organización	Aporte de contrapartida de la organización	\$20.000.000	
TOTAL		\$120.000.000	

4. ESTUDIO DE MERCADO:

La entidad a través de la Secretaria del Interior, realizo el estudio de mercado correspondiente a fin de determinar los precios máximos de los ítems requeridos.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

EL Departamento a través de la Secretaria del Interior realizo la evaluación de precios del mercado de los servicios a suministrar.

Para efecto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto oficial la suma de Ciento veinte Millones de pesos **(\$120.000.000) M/CTE.**, para la ejecución del Programa "Familias con toda Seguridad en Nuestra Comunidad".

Los siguientes factores que inciden en el precio se denominarán Costos indirectos: está conformado por los descuentos nacionales y departamentales como:

- * Retención en la Fuente por compras del 3.5%
- * Estampillas pro cultura del 2%
- * Sobretasa deportiva 2%

5. FORMA DE PAGO:

6.

Se cancelara el 50% del valor total como anticipo al inicio de la ejecución del convenio, y el 25% al segundo mes de la ejecución del convenio y el otro 25% a la terminación del mismo.

7. PLAZO:

El plazo para la ejecución del contrato será de Tres (03) Meses, contados a partir de la legalización del contrato.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nº: 892.400.038-2

Existe disponibilidad para atender el gasto, según certificado de disponibilidad presupuestal: **No. 1598** del 26 de julio de 2012, por valor de **\$100.000.000** expedido por el Profesional Especializado Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento

9. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

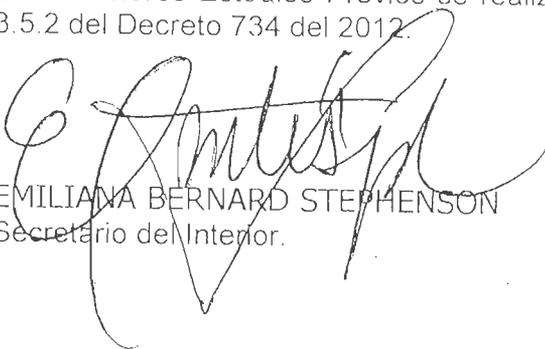
El marco legal de la invitación y del contrato que se derive de su selección, está conformado por el artículo 355 de la Constitución Política, Decreto 777 de 1992, Decreto 1403 de 1992 y el Decreto 734 del 2012 y demás normas concordantes.

10. CONSTITUCION DE GARANTIAS

Con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato que se llegue a celebrar, la entidad estima que el contratista deberá constituir las siguientes pólizas:

- ✦ **Cumplimiento del contrato:** pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
- ✦ **Buena calidad de los bienes a suministrar:** Equivalente al 50% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (06) meses más.

Los anteriores Estudios Previos se realizaron de conformidad con lo señalado en el Art. 3.5.2 del Decreto 734 del 2012.


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Secretario del Interior.

Nazly R

PLANEACION PRECONTRACTUAL No 614

Vigencia: 2012

Fecha de Iniciación: 14 de junio de 2012

Fecha de Aprobación: 31 de julio de 2012

1. DECISION DE ADQUIRIR BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

Funcionario Designado: 40985620 EILEEN STEPHENS
Cargo del Funcionario: PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Medio de Designación: VERBAL 14-junio-2012
Responsable de la Actividad: 23248881 BERNARD STEPHENSON EMILIANA
Dependencia Contratante: SECRETARIA DEL INTERIOR

2. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

2. 1. Análisis de Conveniencia

2. 1. 1. Definición de la Necesidad

La Administración Departamental en el marco del Plan de Desarrollo "PARA TEJER UN MUNDO MAS HUMANO Y SEGURO", diseño el programa denominado "TEJIENDO COMUNIDAD" para el desarrollo de la política local en convivencia ciudadana con el fin de adelantar campañas comunitarias "FAMILIA CON TODA SEGURIDAD EN NUESTRA COMUNIDAD" que involucren el núcleo familiar en jornadas lúdicas recreativas, deportivas, charlas familiares, que conlleven a la aportar en el abordaje de la problemática social que vive nuestro territorio insular, para lo cual se requiere realizar un convenio con una persona natural o jurídica que ejecute la acciones antes planteadas, involucrando a 5 sectores de San Andrés, Isla.

Este proceso contractual obedece a políticas institucionales de seguridad y convivencia ciudadana que debe desarrollar la Entidad Territorial, al igual a algunas normalidades y políticas de orden nacional.

Los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana obedece a la obligación de las autoridades político-administrativas desarrollen políticas públicas de convivencia y seguridad ciudadana, que contemplen el diseño y ejecución de acciones preventivas, disuasivas y de control.

La Ley 62 de 1993 en su artículo 12 establece: "Los gobernadores y alcaldes deberán diseñar y desarrollar planes y estrategias integrales de seguridad con la Policía Nacional, atendiendo las necesidades y circunstancias de las comunidades bajo su jurisdicción."

Es así como el Comité de Orden Público en reunión realizada el pasado 16 de enero del 2012, priorizo el gasto de Doscientos Millones de Pesos (\$200'000.000), la ejecución de este programa.

En San Andrés, Isla, el Gobernador asumirá las funciones de alcalde tal y como lo establece el artículo 8º de la Ley 47 de 1993, en consecuencia este es el jefe de la policía en el municipio y la Policía Nacional en el municipio, operativamente se encuentra a disposición del alcalde, el cual debe propender a suministra los insumos para garantizar el orden público y la convivencia pacífica en su respectiva jurisdicción.

Información Adicional

2. 1. 2. Factores de selección

Num. Factor Nombre Factor

1

Justificación de los factores de selección

El marco legal de la invitación y del contrato que se derive de su selección, está conformado por el artículo 355 de la Constitución Política, Decreto 777 de 1992, Decreto 1403 de 1992 y el Decreto 734 del 2012 y demás normas concordantes

2. 1. 3. Condiciones del Contrato

Modalidad de Selección: Contratación Directa -- Contratación Directa

Fundamento jurídico de la modalidad de selección:

El marco legal de la invitación y del contrato que se derive de su selección, está conformado por el artículo 355 de la Constitución Política, Decreto 777 de 1992, Decreto 1403 de 1992 y el Decreto 734 del 2012 y demás normas concordantes

Tipo de Contrato: Contratos InNomimados por la Ley 80
Convenios

Lugar de Ejecución: San Andrés Isla

Plazo de Ejecución: 90 días

Objeto del Contrato:

OBJETO: El convenio se compromete para con el Departamento Archipiélago a Adelantar campañas comunitarias en 5 sectores de San Andrés, Isla, con el apoyo de promotores para la prevención del delito y garantizar la convivencia pacífica, desarrollando encuentros lúdicos recreativos, deportivos, charlas de emprendimiento empresarial, orientación espiritual y charlas familiares, con los siguientes enlaces de actividades: A) ENCUENTRO LUDICO RECREATIVO: 10 Eventos en los barrios La Loma, San Luis, y Centro.- North End, en los sectores Santana, La Paz, Barrack, Battley alley, Las tablitas y el rancho; consistentes en encuentros culturales de integración y uso del tiempo libre en familia y en comunidad en busca de la unidad familiar y comunitaria. B) JORNADAS DEPORTIVAS: 10 encuentros entre distintos grupos generacionales, inter barrio o inter institucionales de esparcimiento en los barrios y sectores antes citados. C) 20 CHARLAS DIRIGIDAS AL NUCLEO FAMILIAR: Dialogo dentro del núcleo familiar de menores ampliada por grupo de comunidad, en torno a su problemática y a la seguridad como elemento de bienestar social e integración. D) 10 CHARLAS DE ORIENTACION PROFESIONAL Y EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL: Suministro de la información sobre la oferta institucional y los mecanismos de acceso a información y fuentes de desarrollo empresarial. E) LOGISTICA y RECURSO HUMANO. Suministros de folletos, plegables, afiches, personal capacitado y refrigerios para las actividades a desarrollar en el presente convenio.

2. 1. 4. Inclusión en Planes de la Entidad

Banco de Proyectos
0088888-2

FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

diciembre 10, 2011

2. 1. 5. Analisis y Distribución de Riesgos

Tipo de Amparo

Cumplimiento
Equivalente al 10 % del Valor Total del Contrato
Vigencia de 240 días a partir de Acta de Inicio de la Ejecución del Contrato

Observaciones: Cumplimiento del contrato: pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

Calidad de los Bienes
Equivalente al 50 % del Valor Total del Contrato
Vigencia de 300 días a partir de Acta de Inicio de la Ejecución del Contrato

Observaciones: Buena calidad de los bienes a suministrar: Equivalente al 50% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (06) meses más.

Riesgos que asume la entidad o el contratista

2. 1. 6. Plazos de Ejecución

No.	Plazo	Días	% de Ejecución	Contado a partir de...	Resultado esperado de la ejecución
1	90	100		Acta de Inicio de la Ejecución del Contrato	cumplimiento del 100% delo convenido

2. 2. Autorizaciones

Documento que faculta al Ordenador del Gasto No. ordenanza 001 del 21 de enero de 2012

2. 3. Aprobaciones

2. 4. Estudios Técnicos

2. 5. Otros Requerimientos

2. 6. Condiciones Económicas

2. 6. 1. Estudio de Precios

Precio de Referencia de la Obra, Bien o Servicio: \$ 100,000,000.00 No Incluido Iva

Elaborado por la Entidad
Responsable: 23248881 - FERNARD STEPHENSON EMILIANA
Observaciones:

Justificación del valor estimado del contrato

El Departamento a través de la Secretaría del Interior realizo la evaluación de precios del mercado de los servicios a suministrar.

Para efecto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto oficial la suma de Cien Milloes pesos (\$120.000.000) M.C.TE. para la ejecución del Programa "Familias con toda Seguridad en Nuestra Comunidad". El departamento suministrara \$100.000.000 segun consta el certificado de disponibilidad No. 1598 de julio 26 de 2012 y una contrapartida de la fundación ABBA.

2. 6. 2. Otros Factores

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$100 000.000,00

2. 6. 3. Descuento por Impuestos, Tasas y otros

Tipo de Contribución	% de Contribución	Valor Base	Total
(R.F.T.E.) ARRENDAMIENTOS INMUEBLES (679.000)	3.50	\$100.000.000	\$3.500.000
ESTAMPILLA PROCULTURA (Dec. 043/07 - Ordenanza 020/05)	2.00	\$100.000.000	\$2.000.000
SOBRETASA DEPORTIVA - EDUCIARIA	2.00	\$100.000.000	\$2.000.000

(Handwritten signature)

2.6.4. Forma de Pago

% Ejecucion	Fecha Probable de Pago	% a Pagar	Valor	Tipo de Pago	Condiciones de Pago
0.00	30/09/2012	50.00	50,000,000.00	Anticipo	RECIBIDO A SATISFACCION POR PARTE DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR.
50.00	15/11/2012	25.00	25,000,000.00	Parcial	RECIBIDO A SATISFACCION POR PARTE DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR.
50.00	30/12/2012	25.00	25,000,000.00	Final	RECIBIDO A SATISFACCION POR PARTE DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

2.7. Disponibilidad Presupuestad

Vigencia CDP 2012 Fecha Expedición julio 26, 2012

Nº Certificado 1598

Valor del Certificado \$ 100.000.000,00

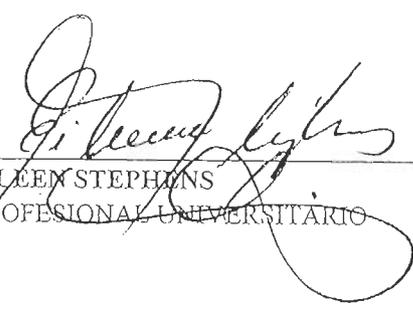
Descripción Presupuestal -

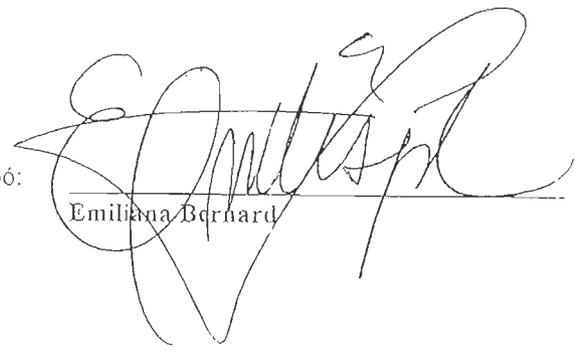
Id. Presupuestal Valor Presupuestado Rubro

03 - 3 - 17 2 - 20 \$ 100.000.000,00 Proyecto Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana en sai

2.8. Convocatoria Veedurias Ciudadanas

2.9. Otras Modalidades de la Contratacion Directa

Elaboró: 
EILEEN STEPHENS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Aprobó: 
Emiliana Bernard

